



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 12031 7196 Corrección de errores de la Orden de 10 de enero de 2003, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 12031 6940 Resolución de 23 de mayo de 2003, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003, por el que se establecen las retribuciones a percibir en el año 2003 por los Profesores de Religión Católica que prestan servicios en Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de esta Administración.

Consejería de Educación y Cultura

- 12032 7198 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Monasterio de San José de MM. Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia)
- 12037 6943 Orden de 26, de mayo 2003, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca la II Edición de los siguientes Concursos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en desarrollo del Proyecto Plumier: Diseño de Páginas WEB, fotografías didácticas, Software Educativo y Recursos Didácticos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12043 7141 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con el n.º de expediente 592/03 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.
- 12043 7197 Anuncio de notificación de la Orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan José Ruiz Almagro, en el expediente sancionador de caza n.º 330/01.
- 12044 6941 Resolución de 27 de mayo de 2003, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 12046 6944 Orden resolutoria del excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 6 de mayo de 2003, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 38 del plan general de ordenación urbana de mazarrón «subdivisión y asignación de usos del sector a-05-01/01 del Puerto de Mazarrón». Expte.: 71/00 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 12047 7242 Notificación a interesado. Expediente R-58/2001.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12047 6946 Anuncio de contratación. Expediente número II-23/03.
- 12048 6947 Anuncio de contratación. Expediente número II-10/03.
- 12049 6948 Anuncio de contratación.
- 12049 6949 Anuncio de contratación.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 12050 7243 Anuncio de información pública relativo al nuevo establecimiento industrial correspondiente al proyecto técnico «planta de almacenamiento y abastecimiento de GLP a granel y envasado, terminal marítima de recepción y tubería de conexión entre punto de descarga y almacén de GLP» en el Valle de Escombreras. Cartagena (Murcia), según RD 1.254/99 de 16 de julio, con el número de expediente 3103AM4059, a solicitud de Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A.

BORM

Pág.

- Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**
 12050 6901 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 Kv, interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos» en el término municipal de Beniel y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
 12053 6945 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 48/2003.
 12053 6993 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio**
 12060 6942 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00045/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia**

- 12061 7235 Notificación a interesados.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Instituto Nacional de Empleo**

- 12066 6950 Resolución de extinción de prestaciones por desempleo.
 12067 6951 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo.
 12068 6952 Notificación de período de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).
 12068 6953 Expediente n.º 0166/99 de concesión y reintegro de ayudas concedidas a la empresa Raquel Carbonell Robles.

**Ministerio de Medio Ambiente
 Confederación Hidrográfica del Segura**

- 12069 7236 Expediente de concesión de aguas subterráneas. Expediente APS-65/96.

**Ministerio de Medio Ambiente
 Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

- 12070 7189 Anuncio de información pública del Proyecto de la Modificación n.º 2 de la Planta Desaladora de Agua Marina del Nuevo Canal de Cartagena T.M. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

- 12071 6967 Constitución del acogimiento 216/2003. Auto número 367/03.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 12071 6964 Demanda 409/2003.
 12071 6966 Cédula de notificación. Demanda número 78/2003.
 12072 6965 Despido. Expediente número 383/2003.

Primera Instancia número Uno de Yecla

- 12072 6963 Separación contenciosa 306/2002.

Pág.

IV. Administración Local

Campos del Río

- 12075 7191 Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución denominada U.E.-A3.

Jumilla

- 12075 6961 Alteración de la calificación jurídica de una finca del Ayuntamiento, sita en el Monte 94, Sierra de las Cabras y Hermana, y permuta de ésta, una vez desafectada y descatalogada, por otra de propiedad privada de D. Juan Sierva Martínez en el paraje de la Fuente del Pino.

Las Torres de Cotillas

- 12075 6958 Exposición pública de los anexos al proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provivecasa».

Librilla

- 12075 7192 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Vistabella» Industrial de Librilla.

Lorquí

- 12076 6959 Modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado.

Los Alcázares

- 12076 6962 Adjudicación de la obra «Complejo polideportivo: Vallado de campo de fútbol en Polideportivo Municipal».

- 12076 6960 Exposición pública Cuenta General del Presupuesto Municipal 2002.

Mazarrón

- 12077 7195 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del área S-05.01/02 «Los Caleñares Sur».

Mula

- 12077 7190 Incoación de expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Mula a favor del pintor y escultor don Cristóbal Antonio Gabarrón Betegón.

Murcia

- 12077 6955 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

- 12077 6956 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

- 12077 6957 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

San Javier

- 12078 7193 Aprobar relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar Administrativo.

- 12079 7237 Anuncio de licitación.

Santomera

- 12079 7090 Notificar el título ejecutivo y la providencia de apremio a diversos deudores.

Totana

- 12085 6954 Anuncio el plazo de cobranza en período voluntario correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y depuración.

- 12086 7194 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

Yecla

- 12086 7238 Programa Actuación U.A. número Doce, C/ Tejeras.

- 12086 7239 Cambio sistema actuación U.A. número 12, C/ Tejeras.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7196 Corrección de errores de la Orden de 10 de enero de 2003, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003.

Advertido error en la publicación número 273 de la Orden de 10 de enero de 2003, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 14 de fecha 18 de enero de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Artículo 2, párrafo segundo: Donde dice: Proyecto n.º 21.018.

Debe decir: Proyecto n.º 21.017.

Murcia, 5 de junio de 2003.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

6940 Resolución de 23 de mayo de 2003, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003, por el que se establecen las retribuciones a percibir en el año 2003 por los Profesores de Religión Católica que prestan servicios en Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de esta Administración.

En fecha 9 de mayo de 2003, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó el Acuerdo estableciendo las retribuciones a percibir en

el año 2003 por los profesores de religión católica que prestan servicios en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo adoptado, así como facilitar la aplicación del mismo y la confección y fiscalización de las nóminas de dicho personal, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Religión de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003, por el que se establecen las retribuciones a percibir en el año 2003 por los profesores de religión católica que prestan servicios en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de esta Administración Regional, y que se inserta a continuación.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003, por el que se establecen las retribuciones a percibir en el año 2003 por los Profesores de Religión Católica que prestan servicios en Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de esta Administración Regional.

Primero.- Establecer, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en la cláusula Tercera del Convenio celebrado entre el Gobierno de España y la Santa Sede, sobre régimen económico-laboral de las personas que están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, las retribuciones a percibir en el año 2003 por el personal contratado con tal fin en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que serán las que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Secundaria de esta Administración Regional.

Segundo.- Las retribuciones mensuales a percibir en el año 2003 por los profesores contratados para impartir religión católica en Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria serán las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Educación Primaria</u>	<u>Educación Secundaria</u>
Sueldo	872,54 Euros	1.028,05 Euros
Complemento de Nivel	441,08 Euros	543,20 Euros
Plus Equiparación	384,89 Euros	384,89 Euros

Percibirán, además, dos pagas extraordinarias al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y una cuantía equivalente al 20 por 100 del complemento de destino mensual que perciben los funcionarios interinos del respectivo nivel educativo:

88,22 euros en Educación Primaria y 108,64 euros en Educación Secundaria. Las pagas extraordinarias se percibirán en proporción a la duración del contrato.

Asimismo, el personal al que se refiere el presente Acuerdo percibirá las siguientes cuantías en concepto de productividad semestral:

	<u>Educación Primaria</u>	<u>Educación Secundaria</u>
Junio 2003	9,08 Euros	11,19 Euros
Diciembre 2003	57,73 Euros	71,10 Euros

La percepción de dichas cuantías será proporcional al tiempo de duración del contrato de trabajo.

Tercero.- El presente Acuerdo tendrá efectos económicos a partir del día 1 de enero de 2003.

Consejería de Educación y Cultura

7198 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Monasterio de San José de MM. Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º 3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural del Monasterio de San José de MM. Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 2.º 2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Y, también, en virtud de lo establecido en el artículo 2.º 2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el anterior Real Decreto 111/1986 antes mencionado, quedan afectados por la declaración que se pretende las partes integrantes, pertenencias y accesorios que se relacionan en el Anexo II, que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Murcia a 21 de mayo de 2003.—El Director General de Cultura, **Fernando Armario Sánchez**.

Anexo I

Delimitación del entorno

El Monasterio de San José, se encuentra ubicado en una gran manzana delimitada por las calles siguientes: Mayor, Canalica, Gran Vía, Lonja y Cuesta de la Plaza.

El inmueble objeto de la declaración se ubica en los números 31 a 35 de la Calle Mayor de Caravaca. El entorno afectado por la declaración es el siguiente:

Números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 29, 37, 39 y 41, de la Calle Mayor.

Números 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19, de la Calle Canalica.

Números 6, 8 y 10 de la Avenida Gran Vía.

Número 9 de la Calle Lonja

Este entorno está justificado por constituir su ámbito visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.

Anexo II

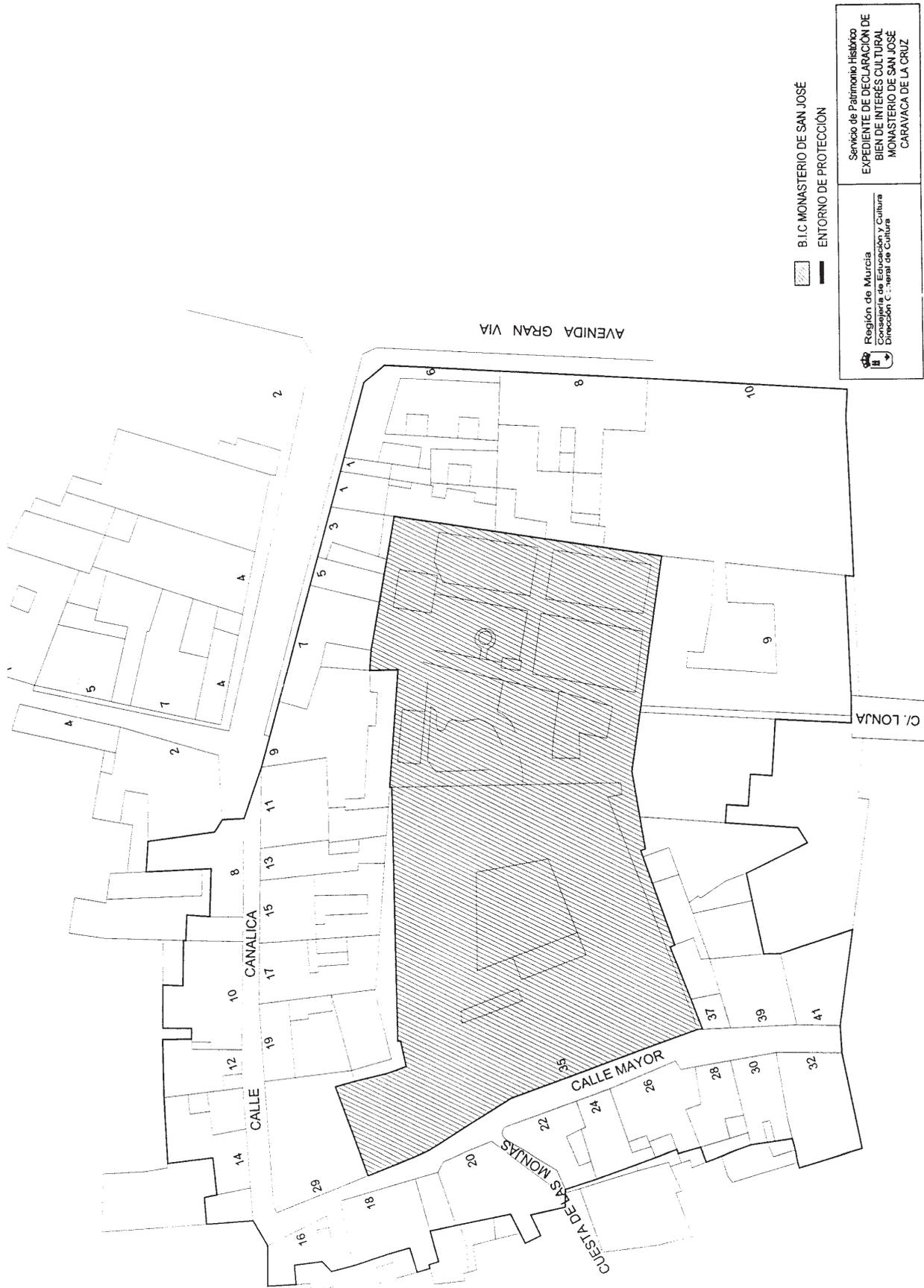
Partes integrantes, pertenencias y accesorios:

- 1.-Título: Lavabo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica: Labra
Material: Mármol
Medidas: 130cm x 81cm x 47cm
IGBM-IC: 6483
- 2.-Título: Postigos de ventana
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica: Ensamblaje
Material: Madera
Medidas: 190cm x 125cm
IGBM-IC: 6488
- 3.-Título: Pila de agua bendita
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica: Labra
Material: Mármol
Medidas: 13cm x 24cm x 17cm
IGBM-IC: 6489
- 3.-Título: Retablo mayor
Autor: Calzado, Miguel

Época:	Siglo XVIII	11.-Título:	Mesa
Técnica	Talla, ensamblaje y dorado	Autor:	Desconocido
Material:	Madera	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	9cm x 7c5cm x 3,5cm	Técnica	Ensamblaje, dorado y policromía
IGBM-IC:	6490.00	Material:	Madera
4.-Título:	Puerta	Medidas:	100cm x 220cm x 93cm
Autor:	Calzado, Miguel	IGBM-IC:	6500.02
Época:	Siglo XVIII	12.-Título:	Retablo de San Juan de la Cruz
Técnica	Talla, ensamblaje, dorado y policromía	Autor:	Desconocido
Material:	Madera	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	208cm x 150cm	Técnica	Ensamblaje, recortado, talla, dorado y policromía
IGBM-IC:	6490.16	Material:	Madera
5.-Título:	Santa Teresa	Medidas:	470cm x 350cm x 5cm
Autor:	Desconocido	IGBM-IC:	6501
Época:	Siglo XVIII	13.-Título:	Retablo de Santa Teresita del Niño Jesús
Técnica	Temple	Autor:	Desconocido
Material:	Lienzo	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	120cm x 90cm	Técnica	Ensamblaje, dorado y talla
IGBM-IC:	6496	Material:	Madera y oro
6.-Título:	Santa Eufrosina	Medidas:	550cm x 294cm x 42cm
Autor:	Desconocido	IGBM-IC:	6502.00
Época:	Siglo XVIII	14.-Título:	Sagrario
Técnica	Temple	Autor:	Desconocido
Material:	Lienzo	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	180cm x 90cm	Técnica	Ensamblaje, dorado y talla
IGBM-IC:	6497	Material:	Madera y oro
7.-Título:	Santa Eufrosia	Medidas:	55cm x 47cm x 42cm
Autor:	Desconocido	IGBM-IC:	6502.01
Época:	Siglo XVIII	15.-Título:	Mesa
Técnica	Temple	Autor:	Desconocido
Material:	Lienzo	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	180cm x 90cm	Técnica	Ensamblaje, labra y dorado
IGBM-IC:	6498	Material:	Madera y pintura
8.-Título:	Santa Ángela	Medidas:	100cm x 220cm x 93cm
Autor:	Desconocido	IGBM-IC:	6502.02
Época:	Siglo XVIII	16.-Título:	Retablo de Santa Teresa de Jesús
Técnica	Temple	Autor:	Desconocido
Material:	Lienzo	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	180cm x 90cm	Técnica	Talla, ensamblaje, dorado y policromía
IGBM-IC:	6499	Material:	Madera
9.-Título:	Retablo de la Inmaculada	Medidas:	470cm x 350cm x 5cm
Autor:	Desconocido	IGBM-IC:	6503
Época:	Siglo XVIII	17.-Título:	Púlpito
Técnica	Talla, ensamblaje y dorado	Autor:	Desconocido
Material:	Madera	Época:	Siglo XVIII
Medidas:	550cm x 262cm x 42cm	Técnica	Forja
IGBM-IC:	6500.00	Material:	Hierro y pintura
10.-Título:	Sagrario	Medidas:	190cm x 295cm x 66cm
Autor:	Desconocido	IGBM-IC:	6504.00
Época:	Siglo XVIII	18.-Título:	Azulejos
Técnica	Talla, dorado y esgrafiado	Autor:	Desconocido
Material:	Madera	Época:	Siglo XVII
Medidas:	55cm x 47cm x 42cm		
IGBM-IC:	6500.01		

Técnica	Cocción y vidriado	26.-Título:	Ángel
Material:	Arcilla, pintura y barniz	Autor:	López, Agustín
Medidas:	14cm x 14cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6504.01	Técnica	Talla y policromía
19.-Título:	Azulejos	Material:	Madera
Autor:	Desconocido	Medidas:	70cm x 40cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6505.03
Técnica	Cocción y vidriado	27.-Título:	Virgen del Prado
Material:	Arcilla, pintura y barniz	Autor:	Desconocido
Medidas:	14cm x 14cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6504.02	Técnica	Óleo y lienzo
20.-Título:	Azulejos	Material:	Lienzo
Autor:	Desconocido	Medidas:	170cm x 40cm
Época:	Siglo XVII	IGBM-IC:	6505.04
Técnica	Cocción y vidriado	28.-Título:	Brazo de lámpara
Material:	Arcilla, pintura y barniz	Autor:	Desconocido
Medidas:	14cm x 14cm	Época:	Segunda mitad del s. XVIII
IGBM-IC:	6504.03	Técnica	Forja
21.-Título:	Azulejos	Material:	Hierro
Autor:	Desconocido	Medidas:	60cm x 70cm
Época:	Siglo XVII	IGBM-IC:	6507
Técnica	Cocción y vidriado	29.-Título:	Puerta
Material:	Arcilla, pintura y barniz	Autor:	Desconocido
Medidas:	14cm x 14cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6504.04	Técnica	Ensamblaje y policromía
22.-Título:	Azulejos	Material:	Madera y pintura
Autor:	Desconocido	Medidas:	171cm x 83cm
Época:	Siglo XVII	IGBM-IC:	6508
Técnica	Cocción y vidriado	30.-Título:	Puerta
Material:	Arcilla, pintura y barniz	Autor:	Desconocido
Medidas:	14cm x 14cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6504.05	Técnica	Ensamblaje y policromía
23.-Título:	Retablo del Crucificado	Material:	Madera y pintura
Autor:	Agustín López	Medidas:	171cm x 83cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6509
Técnica	Talla, ensamblaje y dorado	31.-Título:	Reja
Material:	Madera y oro	Autor:	Desconocido
Medidas:	700cm x 582cm x 64cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6505.00	Técnica	Forja
24.-Título:	Mesa	Material:	Hierro
Autor:	Desconocido	Medidas:	300cm x 181cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6510
Técnica	Labra, dorado, óleo y ensamblaje	32.-Título:	Reja
Material:	Madera, oro y pintura	Autor:	Desconocido
Medidas:	100cm x 220cm x 93cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6505.01	Técnica	Forja
25.-Título:	Ángel	Material:	Hierro
Autor:	López, Agustín	Medidas:	122cm x 228cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6511
Técnica	Talla y policromía	33.-Título:	Órgano
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	70cm x 40cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6505.02	Técnica	Talla, ensamblaje y policromía
		Material:	Madera y pintura

Medidas:	500cm x 228cm	Medidas:	430cm x 278cm
IGBM-IC:	6512	IGBM-IC:	6515
34.-Título:	Cancel	39.-Título:	Puerta del Convento
Autor:	Desconocido	Autor:	Desconocido
Época:	Siglo XVIII	Época:	Siglo XVII
Técnica:	Talla, ensamblaje, policromía y dorado	Técnica:	Ensamblaje
Material:	Madera y pintura	Material:	Madera
Medidas:	500cm x 370cm x 210cm	Medidas:	390cm x 220cm
IGBM-IC:	6513.00	IGBM-IC:	6515b
35.-Título:	Pestillo	40.-Título:	La Virgen del Carmen
Autor:	Desconocido	Autor:	Desconocido
Época:	Siglo XVIII	Época:	Siglo XVIII?
Técnica:	Forja	Técnica:	Talla
Material:	Hierro	Material:	Piedra
Medidas:	26cm x 22cm 7cm	Medidas:	80cm x 30cm
IGBM-IC:	6513.01	IGBM-IC:	6515c
36.-Título:	Falleba	41.-Título:	Campana Jesús, María y José
Autor:	Desconocido	Autor:	Desconocido
Época:	Siglo XVIII	Técnica:	Fundición
Técnica:	Forja	Época:	Siglo XIX (1828)
Material:	Hierro	Material:	Bronce fundido y yugo de madera
Medidas:	242cm x 22cm x 7cm	Medidas:	70cm x 50cm
IGBM-IC:	6513.02	IGBM-IC:	6515d
37.-Título:	Pila de agua bendita	42.-Título:	Campana María y José
Autor:	Desconocido	Autor:	Desconocido
Época:	Siglo XVIII	Época:	Siglo XVIII (1732)
Técnica:	Labra y pulimento	Técnica:	Función
Material:	Mármol	Material:	Bronce fundido y yugo de madera
Medidas:	20CM X 60CM X 44CM	Medidas:	50cm x 40cm
IGBM-IC:	6514	IGBM-IC:	6515e
38.-Título:	Puerta de la Iglesia	43.-Título:	San José y el Niño
Autor:	Desconocido	Autor:	Desconocido
Época:	Siglo XVII	Época:	Siglo XVIII?
Técnica:	Ensamblaje	Técnica:	Talla
Material:	Madera	Material:	Piedra
		Medidas:	60cm x 28cm
		IGBM-IC:	6515f



Consejería de Educación y Cultura

6943 Orden de 26, de mayo 2003, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca la II Edición de los siguientes Concursos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en desarrollo del Proyecto Plumier: Diseño de Páginas WEB, fotografías didácticas, Software Educativo y Recursos Didácticos.

Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Artículo 1, establece como un principio de calidad el fomento y la promoción de la investigación, la innovación y la experimentación educativa.

En la misma Ley expresa que las Tecnologías de la información y la Comunicación (en adelante TIC) son capacidades a desarrollar en Educación Primaria y Secundaria. Asimismo expresa que en Educación Infantil y Primaria se fomentarán experiencias de iniciación temprana en las TIC.

El Proyecto Plumier, ha sido puesto en marcha por la Consejería de Educación y Cultura, para introducir las TIC en el sistema educativo y modernizar la gestión de los centros docentes. Una vez concluida la Fase de dotación de equipos, es conveniente, motivar a los docentes mediante concursos que hagan que el material creado por ellos emerja para ser compartido por todo el profesorado. De esta forma, a la vez que se incentiva el trabajo bien hecho, se facilita que los docentes utilicen materiales elaborados por y para ellos, con la suficiente calidad y con la garantía, de que han sido experimentados.

Por otro lado, el artículo 3, punto 1 de la Orden de 7 de noviembre de 2001 por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la adscripción al Proyecto Plumier, y la figura del responsable de medios informáticos de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia, establece que «la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad incentivará la elaboración y difusión de proyectos o materiales innovadores para el uso de las TIC en el aula».

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49.d de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 1 del Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

Dispongo

Primero. Objeto

El Objeto de la Orden es convocar y establecer las Bases reguladoras de la «II Edición de Concursos TIC» que figuran en los Anexo I y II a la presente Orden.

Segundo. Modalidades

La II Edición de los Concursos TIC consta de las Modalidades:

- Diseño de Páginas WEB de profesorado de Centros públicos y concertados de la Región de Murcia
- Fotografías didácticas de la Región de Murcia
- Software Educativo para las aulas de Informática
- Recursos Didácticos para las aulas de Informática

Tercero. Financiación

1. El importe máximo destinado a los premios en material informático, será de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 €), sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.00.4221.783.00, correspondiente al ejercicio económico del 2003 y Proyecto 30431 (Concursos Escolares).

2. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases (generales y específicas).

Cuarto. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III a esta Orden y los trabajos se identificarán cumplimentando el modelo de Anexo IV.

Quinto. Régimen jurídico

Es de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Capítulo Quinto del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Sexto. Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Séptimo. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I**BASES COMUNES****Primera.- Solicitantes.**

1. Podrá solicitar su participación en los concursos convocados, el profesorado que forme parte de los claustros de los centros educativos no Universitarios públicos o privados concertados de la Región de Murcia.

2. Podrá participar igualmente en la presente convocatoria, aquel profesorado que, con carácter provisional, se encuentre desempeñando su actividad profesional en cualquier Unidad de la Administración Regional de Murcia.

Segunda.- Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación irán dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, en el modelo normalizado que figura en el Anexo III de la presente Orden y se podrán presentar según el artículo 38.4 de la ley 30/1992, que establece los medios a través de los cuales pueden presentar los ciudadanos las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, estas son: en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avenida de la Fama, n.º 15, 30006 Murcia), en las oficinas de ventanilla única, o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de octubre de 2003.

3. Acompañará la correspondiente solicitud, el/los trabajo/s en DISQUETE, CD-ROM o DVD. Dichos trabajos se presentarán en sobre cerrado.

4. Con el fin de facilitar y garantizar su identificación, tanto el sobre, como el soporte del trabajo, CD-ROM, DVD o disquete, llevarán inserta la información que, como Anexo IV, se adjunta a la presente Orden.

Tercera.- Características Generales.

1. Ser originales y no haber sido publicados con anterioridad

2. Ser compatibles con el equipamiento actual de las aulas de informática Plumier de los Centros

3. Referirse a cualquier área o asignatura de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos, Programas de Iniciación Profesional, Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial.

4. Incluir orientaciones didácticas dirigidas al profesorado y alumnado.

Cuarta.- Propiedad de los trabajos presentados.

1. Los trabajos presentados, que resulten ganadores, pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación y Cultura y formarán parte de los recursos educativos del Proyecto Plumier.

2. Tales trabajos podrán ser reproducidos, modificados total o parcialmente y distribuidos, sin límite alguno, según criterio y necesidad de la Consejería de Educación y Cultura.

Quinta.- Resultado del proceso.

El resultado del proceso de selección será comunicado a los interesados.

Sexta.- Entrega de premios oficial

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en lugar y fecha a determinar por la Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO II**BASES ESPECÍFICAS****Primera.- Premios de los Concursos.**

Se establecen los siguientes premios:

1. Diseño de páginas WEB de profesorado de Centros Públicos y Concertados no universitarios de la Región de Murcia.

	N.º de premios	Material
Primer Premio	1	Ordenador Portátil última generación
Segundo Premio	1	Ordenador Portátil
Tercer Premio	1	PDA
Cuarto Premio	1	Reproductor MP3
Quinto Premio	1	Scanner

2.- Fotografías Didácticas de la Región de Murcia

	N.º de premios	Material
Primer Premio	1	Ordenador Portátil última Generación
Segundo Premio	1	Ordenador Portátil
Tercer Premio	1	Cámara Digital
Cuarto Premio	1	PDA
Quinto Premio	1	Impresora Inyección

3.- Software Educativo para las aulas de Informática

	N.º de premios	Material
Primer Premio	1	Ordenador Portátil última generación
Segundo Premio	1	Ordenador Portátil
Tercer Premio	1	Cámara Digital
Cuarto Premio	1	Scanner
Quinto Premio	1	WebCam

4.- Recursos Didácticos para las aulas de Informática

	N.º de premios	Material
Primer Premio	1	Ordenador Portátil última generación
Segundo Premio	1	Ordenador Portátil
Tercer Premio	1	Impresora Láser
Cuarto Premio	1	PDA
Quinto Premio	1	Impresora Inyección

Segunda.- Requisitos Técnicos.

1. Diseño de páginas WEB de profesorado de Centros Públicos y Concertados no universitarios de la Región de Murcia.

Los requisitos técnicos de las páginas presentadas a este Concurso será las siguientes:

- Se podrán utilizar Java (applets) y Javascript como lenguajes de programación

- Se valorará que las páginas al menos satisfagan el nivel de prioridad 1 de las Pautas de Accesibilidad del Contenido en la Web 1.0

- Se permite igualmente el uso de HTML Dinámico, Flash, Gifs animados y ficheros de audio y vídeo

- Si fuera necesario el uso de plug-in para visualizar los trabajos, se hará constar una referencia en las páginas de trabajo su necesidad, facilitando un enlace a la ubicación de los mismos para ser descargados.

2.- Fotografías Didácticas de la Región de Murcia

Los requisitos técnicos de las fotografías presentadas serán los siguientes:

- Las fotografías deberán ir en formato: BMP, JPG, TIF, PCX, GIF, PSP o TIFF y al menos presentar 10, nominadas en referencia al contenido.

3.- Software Educativo para las aulas de Informática

Los requisitos técnicos de las aplicaciones informáticas serán las siguientes:

- Las aplicaciones serán ejecutables EXE escritos en cualquier lenguaje de programación o lenguaje de autor.

- En los casos que se precise software para la elaboración de los materiales multimedia educativo, éste deberá estar debidamente registrado.

- Incluir una utilidad de instalación/desinstalación en aquellos casos en los que sea necesario

- Incluir un archivo «LEEME.TXT» con indicaciones de instalación, funcionamiento y requisitos técnicos del programa.

- Si fuera necesario el uso de plug-in o de software adicional para el correcto funcionamiento del programa, deberá hacerse constar en el trabajo y facilitar un enlace a la ubicación de los mismos para ser descargados.

4.- Recursos Didácticos para las aulas de Informática

Los requisitos técnicos de las Presentaciones Multimedia a presentar serán las siguientes:

- Las presentaciones multimedia se podrán realizar en Microsoft Powerpoint, Scala de Infochannel Designer de Broadcast, Macromedia Director, SWISH,

Macromedia Flash, NeoBook o cualquier otro lenguaje de autor capaz de realizar una presentación multimedia.

- En los casos que se precise software para la elaboración de los recursos didácticos multimedia, éste deberá estar debidamente registrado.

- Incluir una utilidad de instalación/desinstalación en aquellos casos en los que sea necesario.

- Incluir un archivo LEEME.TXT con indicaciones de instalación, funcionamiento y requisitos técnicos de las presentaciones multimedia.

- Si fuera necesario el uso de plug-in o de software adicional para la correcta visualización de la presentación multimedia, deberá hacerse constar en el trabajo y facilitar un enlace a la ubicación de los mismos para ser descargados.

- Deberán poder ejecutarse en el Sistema Operativo Windows 9x/Me/2000/XP, tanto si el ordenador tiene la aplicación que ejecuta o lanza la presentación como si no está instalada.

Tercera.- Criterios de Selección.

1. Diseño de páginas WEB de profesorado de Centros Públicos y Concertados no universitarios de la Región de Murcia.

- Ser páginas de Centros Docentes o propias del profesorado pero con contenidos educativos de cualquier Nivel o Etapa.

- Coherencia de las páginas

- Estructuración de la información

- Adecuación de la página al contexto escolar

- Aplicación práctica en el aula de informática PLUMIER.

- Aspecto visual, vistosidad y rapidez de carga de la página

- Elementos de navegación presentes

- Imágenes relacionadas con el contenido y objetos insertados

- Carácter innovador.

- Se valorará que las páginas satisfagan los niveles de prioridad 2 y 3 de las Pautas de Accesibilidad del Contenido en la Web 1.0

- Usabilidad de la página WEB

2.- Fotografías Didácticas de la Región de Murcia

- La Fotografía será del ámbito geográfico de la Región de Murcia o imágenes relacionadas con la Región de Murcia procedentes de fuera de ella.

- Adecuación de la fotografía a los siguientes contenidos:

. Patrimonio Histórico-Artístico

. Valores Naturales

. Criterios Sociales

. Temas Transversales

3.- Software Educativo para las aulas de Informática

- Adecuación de la aplicación a:

- . Infantil
- . Primaria
- . ESO
- . Bachillerato
- . Ciclos Formativos
- . Programas de Iniciación Profesional
- . Adultos
- . Enseñanzas de Régimen Especial

- Las destinadas a Alumnos con Necesidades Educativas Específicas y aplicación de los principios de accesibilidad y diseño para todos.

- Sobre el Agua en la Región de Murcia conmemorando el 2003 como Año Mundial del Agua Dulce.

4.- Recursos Didácticos para las aulas de Informática

Para la selección de las Presentaciones Multimedia como Recursos Didácticos se tendrá en cuenta los criterios siguientes:

- Adecuación de la presentación multimedia a cualquier área o asignatura de:

- . Infantil
- . Primaria
- . ESO
- . Bachillerato
- . Ciclos Formativos
- . Programas de Iniciación Profesional

. Adultos

. Enseñanzas de Régimen Especial

- Las destinadas a Alumnos con Necesidades Educativas Específicas y aplicación de los principios de accesibilidad y diseño para todos.

- Sobre el Agua en la Región de Murcia conmemorando el 2003 como Año Mundial del Agua Dulce.

Cuarta.- Valoración.

1. Para la valoración de los trabajos presentados a este Concurso se constituirá una Comisión Técnica de valoración cuyos componentes estarán sujetos a las causas de abstención contempladas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, que podrá delegar en el Subdirector General de Programas Educativos y Formación del Profesorado.

Vocales: - El Jefe de Servicio de Programas Educativos- El Asesor Técnico de Nuevas Tecnologías del Servicio de Programas Educativos- Un Asesor Técnico del Servicio de Atención a la Diversidad.- Un miembro del Servicio de Gestión Informática nombrado por Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

Secretario: -Un Asesor de Nuevas Tecnologías de CPR, designado por el Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

2. La Comisión Técnica de valoración podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios convocados y su fallo será inapelable.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DE CONCURSOS TIC: Diseño de Páginas WEB de Profesorado de Centros Públicos y Concertados no universitarios de la Región de Murcia, Fotografías didácticas de la Región de Murcia, Software Educativo para el aula PLUMIER y Recursos Didácticos para el aula PLUMIER.

NOMBRE DEL PROFESOR/A: _____

DNI: _____ NRP (Si posee): _____

CENTRO DE DESTINO: _____

LOCALIDAD CENTRO: _____

CÓDIGO DE CENTRO: _____

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: _____

TELÉFONO(S) DE NOTIFICACIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

SEÑALE CON UNA X EL/LOS CONCURSO(S) DONDE PARTICIPA:

Diseño de Páginas WEB de profesorado de Centros públicos y concertados no universitarios de la Región de Murcia.

Imágenes y Fotografías didácticas de la Región de Murcia.

Software Educativo para las aulas de Informática.

Recursos Didácticos para las aulas Informática.

_____ a _____ de _____ de 2003

Fdo.: _____

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura

ANEXO IV
"II Edición Concursos TIC"
MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO
Región de Murcia

 <p>Comunidad Autónoma de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad</p>	 <p>Comunidad Autónoma de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad</p>
DATOS IDENTIFICATIVOS – SOBRE	DATOS IDENTIFICATIVOS – SOPORTE
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____
Cod. Centro: _____	Cod. Centro: _____
Denominación _____	Denominación _____
Localidad: _____	Localidad: _____
Correo Electrónico: _____	Correo Electrónico: _____
Teléfono CENTRO: _____	Teléfono CENTRO: _____
Teléfono PARTICULAR: _____	Teléfono PARTICULAR: _____
SEÑALE CON UNA X EL/LOS CONCURSO(S) DONDE PARTICIPA:	SEÑALE CON UNA X EL/LOS CONCURSO(S) DONDE PARTICIPA:
<input type="checkbox"/> Diseño de Páginas WEB de profesorado de Centros públicos y concertados no universitarios de la Región de Murcia.	<input type="checkbox"/> Diseño de Páginas WEB de profesorado de Centros públicos y concertados no universitarios de la Región de Murcia.
<input type="checkbox"/> Imágenes y Fotografías didácticas de la Región de Murcia.	<input type="checkbox"/> Imágenes y Fotografías didácticas de la Región de Murcia.
<input type="checkbox"/> Software Educativo para las aulas de Informática.	<input type="checkbox"/> Software Educativo para las aulas de Informática.
<input type="checkbox"/> Recursos Didácticos para las aulas Informática.	<input type="checkbox"/> Recursos Didácticos para las aulas Informática.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7141 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con el n.º de expediente 592/03 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con el n.º de expediente 592/03 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de España, 1, 30800-Lorca (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el Plan y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, como órgano sustantivo que autoriza la actuación.

Murcia, 28 de mayo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7197 Anuncio de notificación de la Orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan José Ruiz Almagro, en el expediente sancionador de caza n.º 330/01.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan José

Ruiz Almagro, cuyo último domicilio conocido es C/ Isidro, 13 30130. Beniel, que con fecha 3 de abril de 2003 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

«Visto el escrito presentado por don Juan José Ruiz Almagro, por el que interpone recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General del Medio Natural, de 9 de julio de 2002, recaída en el expediente de caza MU-330/01, el informe emitido por el citado Centro Directivo, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante la resolución referenciada, la Dirección General del Medio Natural, tras ser instruido el correspondiente procedimiento, impuso al hoy recurrente una multa de 510'86 Euros, por la comisión de los siguientes hechos: «Efectuar la suelta de 29 perros de diferentes razas en el interior del coto privado de caza Mu.-11741, sin observar la debida diligencia para impedir o evitar que los perros dañen o persigan a las especies de la fauna silvestre», el terreno donde se cometió la infracción está clasificado cinegéticamente como especial, coto privado Mu.-11.741, los mencionados hechos son constitutivos de infracción administrativa tipificada como Leve en el artículo 114.15 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Segundo.- Contra dicha resolución, notificada al interesado con fecha 19 de julio de 2002, se interpone por éste recurso de alzada dentro del plazo conferido al efecto, en el que, en síntesis, alega que se modifican los hechos iniciales y se sustituyen por otros y se impone una sanción que tampoco está tipificada.

Tercero.- El referido recurso, junto con el expediente y preceptivo informe es remitido, para su resolución, por el Centro Directivo, autor del acto recurrido, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 114.15 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, tipifica como infracción administrativa leve el «infringir lo dispuesto en el artículo 72 de esta Ley sobre control y custodia de perros», y el citado artículo señala en su punto 3 que «Los dueños deberán observar la debida diligencia con objeto de evitar que los perros persigan o dañen a las especies de la fauna silvestre, especialmente en aquellas épocas sensibles de sus ciclos biológicos.»

El hecho denunciado consiste, según consta en el Oficio de denuncia de la Patrulla del Seprona, «infracción Ley 7/95. Art. 114.15 Efectuar la suelta de 29 perros

de diferentes razas en el interior del coto privado de caza MU- 11.741, ocasionando daños en las especies de la fauna silvestre.» y estos hechos se reproducen, como hechos imputados, en el punto tercero del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

En la Resolución de la finalización del procedimiento sancionador se consideran probados los siguientes hechos «Efectuar la suelta de 29 perros de diferentes razas en el interior del coto privado de caza Mu.- 1.1741, sin observar la debida diligencia para impedir o evitar que los perros dañen o persigan a las especies de la fauna silvestre.», y que «la infracción cometida se encuentra calificada como leve, en el artículo 114.15 de la Ley 7/1995».

No se pueden considerar como ciertas las alegaciones del interesado cuando manifiesta que se modifican los hechos denunciados y probados, pues la infracción denunciada y cuyos hechos se consideran probados es la tipificada en el artículo 114.15 de la Ley 7/1995, y la misma no ha variado a lo largo del procedimiento.

Segundo.- El artículo 120 de la citada Ley 7/1995 establece para las infracciones leves, una multa de 60,10 a 601,01 euros o alternativamente, suspensión de licencia por un período comprendido entre un mes y un año.

La sanción impuesta es de 510,86 euros y se puede considerar adecuada, teniendo en cuenta que el número de perros que se sueltan sin control son 29, por lo que los perjuicios causados son mayores y que había sido advertido con anterioridad a la denuncia, por el agente denunciante, de que no podía soltar los perros por el interior del coto privado de caza sin ningún tipo de control y a pesar de ello continuaba haciéndolo, por lo que se existe intencionalidad y reiteración, luego se dan dos de los criterios que hay que tener en cuenta para la graduación de las sanciones conforme determina el artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, (B.O.R.M. de 31-3-2001), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Cuarto.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Juan José Ruiz Almagro contra la Resolución de la Dirección General del Medio Natural, de 9 de julio de 2002, recaída en el expediente de caza MU-330/01, confirmando ésta en todos sus extremos.»

Contra la citada Orden de fecha 3 de abril de 2003, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de junio de 2003.—La Vicesecretaria,
Ana María Méndez Bernal.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6941 Resolución de 27 de mayo de 2003, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 19 de mayo de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 2 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna, cuyo texto es el siguiente:

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna.

Reunidos

En Murcia, 19 de mayo de 2003

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2003.

Y de otra,

El Sr. D. Matías Carrillo Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fortuna, facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2002.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, competencia atribuida a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto n.º 16/2001, de 9 de marzo.

Segundo.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia de acondicionamiento y conservación de los caminos y vías rurales.

Tercero.- Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el Decreto 16/2001 de competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, y vista la Orden de 13 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en su artículo 2.2, se ha estimado más eficaz la suscripción del presente Convenio de Colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos rurales y la financiación de las mismas, fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente al 50% del coste total de las obras.

Cuarto.- Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente como el Ayuntamiento de Fortuna están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para el acondicionamiento de los caminos rurales de Fortuna.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración

Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Fortuna, convienen en colaborar en el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio de Fortuna.

Segunda.- Redacción y ejecución del proyecto de obras.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Fortuna, el proyecto de obras (uno o varios) para el acondicionamiento de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se llevará a cabo mediante la celebración, por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, del correspondiente contrato administrativo cuya forma de adjudicación será la de subasta, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por parte del Ayuntamiento se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos necesarios para la correcta realización del mismo.

La dirección y vigilancia de las obras se realizará, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

A la finalización de las obras contempladas en el presente Convenio, se hará entrega de las mismas al Ayuntamiento, que se encargará de velar por su adecuada conservación y mantenimiento en años sucesivos, incorporando para ello las cantidades necesarias en sus Presupuestos Municipales.

Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (187.500 euros) con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 65000, de la Sección 17, Servicio 05, Programa 531 A, Proyecto de Inversión 30.606 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2003, con la siguiente distribución:

” Anualidad 2003 187.500 Euros

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de acondicionamiento por parte del

Ayuntamiento de Fortuna será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500 euros).

El Ayuntamiento de Fortuna ingresará en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (n.º 2043.0002.75.0010100037), la cantidad que seguidamente se indica, en los vencimientos que, asimismo, se expresa para la anualidad referida:

• Anualidad 2003, 187.500 Euros, a ingresar en el plazo de 30 días desde la firma del presente convenio.

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

Cuarta.- Comisión de seguimiento.

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por el Jefe de Servicio de Obras y Mejoras de la mencionada Dirección General y por un representante del Ayuntamiento de Fortuna.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente convenio.

Quinta.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, mediante la suscripción del correspondiente Protocolo anual en el que se determinen las aportaciones económicas de las partes y las actuaciones a realizar, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniendo en conocimiento de la otra, por escrito, al menos con dos meses de antelación a la finalización del ejercicio económico, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

Sexta.- Solución de controversias.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del

presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los Órganos de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Fortuna, el Alcalde-Presidente, **Matías Carrillo Moreno**.

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6944 Orden resolutoria del excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 6 de mayo de 2003, relativa a la aprobación definitiva de la modificación nº 38 del plan general de ordenación urbana de mazarrón «subdivisión y asignación de usos del sector a-05-01/01 del Puerto de Mazarrón». Expte.: 71/00 de planeamiento.

Con fecha 6 de mayo de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 38 del PGOU de Mazarrón «subdivisión y asignación de usos del sector A-05-01/01 del Puerto de Mazarrón», a reserva de la subsanación ante esta Consejería de las deficiencias que se señalan en el informe que se transcribe en el antecedente sexto, y, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación

con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 14 de mayo de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

7242 Notificación a interesado. Expediente R-58/2001.

Por el presente se hace saber a D. Antonio González Bos, con N.I.F. 22.435.117-J, que con fecha 9 de mayo de 2003 se ha dictado Providencia por el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por delegación del titular del departamento, por la que se archiva por manifiesta falta de competencia la reclamación económico-administrativa interpuesta por el representante legal del interesado, D. Dionisio Roda Y Roda, el día 22 de junio de 2001 (exp. R-58/2001) contra la Diligencia de Embargo de saldo decretada por la Agencia Regional de recaudación en el expediente ejecutivo n.º 8719/1995, por importe principal de 186.476 Pts. (1.270,74 euros), más el 20% de recargo de apremio.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 86 del R.D. 391/96, de 1 de marzo (publicado en el BOE n.º 72, de 23-03-96), y del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar a su representante, D. Dionisio Roda y Roda, en el domicilio que oportunamente señaló a efectos de notificaciones en

Pintor Sobejano n.º 6, 2.º A de Murcia, se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Providencia cabe promover cuestión incidental ante este órgano en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Av. Teniente Flomesta, S/n, C.P. 30.071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (ref. exp. R-58/2001).

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6946 Anuncio de contratación. Expediente número II-23/03.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-23/03

Objeto del contrato: «Señalización, amojonamiento y deslinde de las vías pecuarias Colada de la Fuente Jordana y Colada de Fontes».

Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 37.987,68 Euros (treinta y siete mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos)

Financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de

baremación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: Para la valoración de las ofertas, se considerarán incursas en baja desproporcionada o temeraria, aquellas cuyo precio se sitúe por debajo del 5% de la media del conjunto de ofertas presentadas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6947 Anuncio de contratación. Expediente número II-10/03.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-10/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Mejora del sendero de la Casa de Cristo (2.100 m.l.), en el t.m. de Moratalla».

Lugar de ejecución: Moratalla (Murcia).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 57.886,06 € (cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis euros con seis céntimos).

Financiación: Cofinanciado con fondos Papiñ III.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de baremación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 12 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6948 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-14/03

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Acondicionamiento de camino en el monte público n.º 65 del C.U.P. «Coronas y Cotos» y mejoras selvícolas en el monte público n.º 64 «El Cajal», t.m. de Ojós».

Lugar de ejecución: Ojós (Murcia).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 85.498,90 € (ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa céntimos).

Garantía provisional: 1.709,98 €.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Papif III de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª planta, edificio anexo, teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo

dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo G, Subgrupo, 6, Categoría B.

Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 16 de abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6949 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-26/03

Objeto del contrato: Realización del «proyecto y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Roldán, Lo Ferro y Balsicas, en el t.m. de Torre Pacheco (Murcia)».

Lugar de ejecución: Torre Pacheco (Murcia)

Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 5.500.000,00 € (cinco millones quinientos mil euros).

Financiación: Cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.

Garantía provisional: 110.000,00 €

Obtención de documentación e información: El Pliego de Bases Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Murcia, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación Administrativa.

Sobre n.º 3: Referencias Técnicas.

Sobre n.º 4: Proyecto.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que concida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 16 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7243 Anuncio de información pública relativo al nuevo establecimiento industrial correspondiente al proyecto técnico «planta de almacenamiento y abastecimiento de GLP a granel y envasado, terminal marítima de recepción y tubería de conexión entre punto de descarga y almacén de GLP» en el Valle de Escombreras. Cartagena (Murcia), según RD 1.254/99 de 16 de julio, con el número de expediente 3103AM4059, a solicitud de Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4.a) y c) del R.D. 1.254/1999, por el que se aprueban medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública el proyecto de nueva industria, «planta de almacenamiento y abastecimiento de GLP a granel y envasado, terminal marítima de recepción y tubería de conexión entre punto de descarga y almacén de GLP», en el Valle de Escombreras. Cartagena (Murcia), con el número de expediente 3103AM4059, a solicitud de Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A., con domicilio en C/ Golfo Salónica, 27. 28033 Madrid, CIF A-83310946.

Lo que se hace público para conocimiento general, estando la información correspondiente al proyecto, notificación e informe de seguridad, a disposición de los posibles interesados, en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, Murcia.

Murcia a 8 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6901 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 Kv, interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos» en el término municipal de Beniel y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT3211 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en

Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 15 de mayo de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos» situada en el paraje El Banco en la pedanía de El Mojón, en el término municipal de Beniel, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 295 de 23 de diciembre de 2002, en el diario La Verdad de 22 de octubre de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beniel, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 2 de octubre de 2002 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Telefónica de España, S.A., Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia y Ayuntamiento de Beniel. Posteriormente, mediante escrito de fecha 18 de febrero de

2003 se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido los informes correspondientes a Telefónica de España, S.A y Ayuntamiento de Beniel, que se han remitido a la empresa solicitante para su aprobación.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de Enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de

distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV, interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos» situada en el paraje El Banco en la pedanía de El Mojón, en el término municipal de Beniel y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 1.135 metros.
- Origen: Apoyo 14C-2000 objeto de proyecto independiente.
- Final: Apoyo 343.740 existente.
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de dieciocho meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las

obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 16 de abril de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6945 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 48/2003.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 48/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Oficinas en Lonja del Puerto de Mazarrón.

b) Lugar de ejecución: Mazarrón.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 178.692,69 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 3.573,85 Euros

b) Definitiva: 7.147,71 Euros

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 3, 4, Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plizas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos CPA-2002, será la siguiente: 45.24.11. Trabajos de construcción de instalaciones portuarias

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/ctt/>

Murcia a 28 de mayo de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6993 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio «Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 169», el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en

los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 27 de mayo de 2003.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

Anexo

Nº Expediente: SAT4132/2002

Denunciado: AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAROLINA Nº 9 30300 BARRIO DE PERAL CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN DISCO DIAGRAMA POR UN ESPACIO DE TIEMPO SUPERIOR A 24H, DESDE EL 3-10-02 AL 7-10-02, SUPERPONIENDOSE LAS VELOCIDADES ILEGIBLE, AL NO LLEVAR EL TACOGRAFO CORRECTAMENTE CERRADO, MARCANDO ESTAS ALTERNATIVAMENTE Y DE FORMA IRREGULAR, SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEMOSTRATIVO DE LO EXPUESTO, TACOGRAFO KIENZLE MOD.1314-37, Nº496347, HOMOL.E1-44.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2002

Fecha Incoación: 07/02/2003

Matrícula: V-3682-BD

Nº Expediente: SAT4144/2002

Denunciado: AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAROLINA Nº 9 30300 BARRIO DE PERAL CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTANDO 13 ESCOLARES DE 4 A 7 AÑOS DE CARTAGENA, LA UNION, ALGAR, AL COLEGIO EL LIMOMAR EN LOS BELONES, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA PARA REALIZAR DICHO SERVICIO, SE OBSERVA REITERACION EN LIBRO DE RUTA, EL CUAL ES DILIGENCIADO.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:89 LOTT 105 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2002

Fecha Incoación: 10/02/2003

Matrícula: 3273-BDY

Nº Expediente: SAT4539/2002

Denunciado: MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COLON Nº 130 30510 YECLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE YECLA A SAN JAVIER TRANSPORTANDO PIMIENTOS, CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER Nº11697/2. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 140-A LOTT, 107-A RGTO, 23 OM.20-7-95.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT, 41 RGTO.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/08/2002

Fecha Incoación: 07/03/2003

Matrícula: A-5411-EJ

Nº Expediente: SAT4723/2002

Denunciado: TRANSGOSAM, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PAPA DEL MAR Nº 2 46529 CANET DE BERENGUER VALENCIA (Valencia)

Hechos: CARENCIA EN EL VEHICULO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO

Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 18/11/2002
Fecha Incoación: 13/03/2003
Matrícula: V-9940-HH

Nº Expediente: SAT4785/2002
Denunciado: LOPEZ SORIANO, SANTOS
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV YECLA Nº 125 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 100K DE ALMENDRA DE JUMILLA A ALQUE-RIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/11/2002
Fecha Incoación: 17/03/2003
Matrícula: AB-4398-L

Nº Expediente: SAT4860/2002
Denunciado: SUMINISTROS CAFETEROS LA COLOMBIANA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL COST GARRAF Nº 2 30210 DOLORES, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAFE DE MOLINOS MARFAGONES Y CARTAGENA, EN REGIMEN DE TRE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DETRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/11/2002
Fecha Incoación: 21/03/2003
Matrícula: MU-9492-CB

Nº Expediente: SAT4900/2002
Denunciado: SEGURA GILBERTE, DOLORES
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: LG PARAJE CASA MURCIA Nº . 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VARIOS ESQUEJES PARA PLANTACION Y UTILES DE LABORES AGRICOLAS DE HOYA LORCA A LA EMPRESA SACOJE DEL MISMO LUGAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/11/2002
Fecha Incoación: 25/03/2003
Matrícula: MU-7924-BK

Nº Expediente: SAT4913/2002
Denunciado: PACHERI SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL TRASVASE Nº 18 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR HERRAMIENTAS DEDICANDOSE A ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA HOSTELERIA Y AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/12/2002
Fecha Incoación: 26/03/2003
Matrícula: 6529-BZV

Nº Expediente: SAT4922/2002
Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DR. MARAÑON Nº 3 piso 2 pta. D 30890 PUERTO LUMBRE-RAS MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES MDLN, TRANSPORTA PAQUETERIA EN REPARTO DE ALCANTARILLA A MURCIA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 31/12/2002
Fecha Incoación: 26/03/2003
Matrícula: B-7623-JW

Nº Expediente: SAT4925/2002

Denunciado: ED DIB, ALI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VID ROSALEJO- Nº 16 10391 CACERES CACERES (Cáceres)

Hechos: TRANSPORTAR OBREROS DE ALGAR A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO Y ANTEIOR, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2002

Fecha Incoación: 26/03/2003

Matrícula: 4625-BGK

Nº Expediente: SAT4983/2002

Denunciado: TRANSNOVIAS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM VIEJO LA PALOMA Nº 5 30150 ALBERCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO MANIPULACION DE TACOGRAFO, CONSISTENTE EN CORTE EN EL GENERADOR DE IMPULSOS. POSTERIORMENTE SE COLOCA UN DISCO DE PRUEBA Y TRAS PONER EL CONDUCTOR EN FUNCIONAMIENTO EL TACOGRAF, SE RECORRE UNOS KILOMETROS COMPROBANDOSE QUE FUNCIONA CORRECTAMENTE. TACOGRAFO KIENZLE MODELO 1318.27, Nº HOMOLOGACION E1-57, Nº SERIE 3904607

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2002

Fecha Incoación: 27/03/2003

Matrícula: MU-4312-BP

Nº Expediente: SAT108/2003

Denunciado: VALTRANSIT VALENCIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE DE CALASANZ Nº 22 46008 VALENCIA VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DEL PRECINTO REGLAMENTARIO EN PLACA DE MONTAJE DE TACOGRAFO KIENZLE MOD.1318.27, HOMOLO.E1-57, SERIE 3403338, PLACA DE MONTAJE DEL 7-4-01 DEL TALLER LA PISTA SA , E1-362,

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/01/2003

Fecha Incoación: 03/04/2003

Matrícula: V-1252-HG

Nº Expediente: SAT120/2003

Denunciado: LACADOS TORRE PACHECO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAAVEDRA FAJARDO Nº 42 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PUERTAS DE TORRE PACHECO A MURCIA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION PARA TRANSPORTE. CONDUCTOR: JOSE Mª JESUS PARDO ROS.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/01/2003

Fecha Incoación: 04/04/2003

Matrícula: MU-9462-BW

Nº Expediente: SAT137/2003

Denunciado: CERMESUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA LUCIA Nº 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA DE OBRA DE ALBUJON A LA MANGA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION PARA TRANSPORTE. CONDUCTOR: ANTONIO TOVAR RABAL.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2003

Fecha Incoación: 04/04/2003

Matrícula: V-2720-EH

Nº Expediente: SAT140/2003
 Denunciado: FRANCO MARIN, S.L.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL ORILLA AZARBE Nº 61 30161 MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS CON AUTORIZACION XPCN VIAJAN 7 TRABAJADORES DE MATANZA A ESPARRAGAL, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR Y TRABAJADORES RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION, IDENTIFICACION DE VIAJEROS ADJUNTA.
 Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto
 Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
 Fecha Denuncia: 24/01/2003
 Fecha Incoación: 04/04/2003
 Matrícula: 1605-BFF

Nº Expediente: SAT171/2003
 Denunciado: PLASTICOS ALCANPLAST SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL SAN PANCRACIO Nº 8 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1000K APROX. DE HILO EN BOBINAS DE MAZARRON A ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTE, MPCN.
 Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:O.M. 25.10.90 (BOE 30)
 Sanción Propuesta: 90,00 Euros
 Fecha Denuncia: 22/01/2003
 Fecha Incoación: 07/04/2003
 Matrícula: 6423-BYG

Nº Expediente: SAT208/2003
 Denunciado: MARTINEZ HORTELANO, FRANCISCO JAVIER
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CARLOS BORROMEIO Nº 7 piso 2 30530 CIEZA MURCIA (Murcia)
 Hechos: TRANSPORTAR CUADROS MUESTRAS EN DIFERENTES PUNTOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
 Norma Infringida: 140-A LOTT, 107-A RGTO, 23 OM.20-7-95.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT, 41 RGTO.
 Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
 Fecha Denuncia: 29/01/2003
 Fecha Incoación: 07/04/2003
 Matrícula: 9446-BLZ

Nº Expediente: SAT277/2003
 Denunciado: MANEL PRADES, SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CR NACIONAL 2 km. 757 Nº . 17469 VILAMALLA GERONA (Gerona)
 Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR QUE NO FUNCIONA CORRECTO AL ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO A UNA VELOCIDAD SUPERIOR A LA MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA, COMPROBADO POR CALCULADORA HTC MOD.1602, Nº3211, EL LIMITADOR CORTA A UNA VELOCIDAD DE 110KM/H CUANDO DEBERIA CORTAR A 85KM/H. TACOGRFO KIENZLE 1318.26 Nº2301024, E1-62.
 Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO.
 Observaciones Art. Infringido:DIR.92/6 Y 92/24 CEE. ED.2484/94 (BOE 23-12-94 Y OM.28-10-96 (BOE 12-11-96).
 Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
 Fecha Denuncia: 08/01/2003
 Fecha Incoación: 09/04/2003
 Matrícula: GI-2544-BF

Nº Expediente: SAT281/2003
 Denunciado: RIVIERA BLUMEN HISPANI SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL DESCANSO Nº 136 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLASTICO DE PTO LUMBRERAS A PILAR HORADADA, REALIZANDO MANIPULACION EN TACOGRFO, CONSISTENTE EN LA VARIACION DE LA CONSTANTE K DE PROGRAMACION, IMPLICANDO UN EXCESO SOBRE EL MARGEN DE UTILIZACION EN VELOCIDAD >6KM/H, CONSTANTE DE LA PLACA DESCRIPTIVA K:8697, CONSTANTE COMPROBADA POR HTC K:9120 MARCA HTC, KIENZLE Nº HOMOLOGACION 3109.
 Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.
 Observaciones Art. Infringido:R(CE)3821/85
 Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
 Fecha Denuncia: 08/01/2003
 Fecha Incoación: 09/04/2003
 Matrícula: 8113-BLN

Nº Expediente: SAT282/2003

Denunciado: EXCAVACIONES Y COMPACTACION DE TIERRAS, S.L.*

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAGALLANES Nº 19 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTO AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90-105 KM/H. COMPROBADO MEDIANTE CALCULADORA HTC MOD.1602, Nº SERIE 3221. TACOGRAFO KIENZLE MODL.1314-26, Nº60341, HOMOLO.E1-39.

Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO

Observaciones Art. Infringido:DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/01/2003

Fecha Incoación: 09/04/2003

Matrícula: MU-7680-BF

Nº Expediente: SAT284/2003

Denunciado: SALAS FENOY, JUANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MEDITERRANEO Nº 250 04006 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: MAL FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, AL COMPROBARSE A TRAVES DEL DISCO DIAGRAMA ADJUNTO QUE CIRCULA SOBRE 95KM/H, ENTRANDO EN FUNCIONAMIENTO A ESA VELOCIDAD.

Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO.

Observaciones Art. Infringido:DIR.92/6 Y 92/24 CEE. ED.2484/94 (BOE 23-12-94 Y OM.28-10-96 (BOE 12-11-96).

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/01/2003

Fecha Incoación: 09/04/2003

Matrícula: AL-0434-AH

Nº Expediente: SAT289/2003

Denunciado: ALYPAT OIL, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUENCA Nº 5 02002 ALBACETE ALBACETE (Albacete)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO A MOTOR PROVISTO DE TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA CORRECTO, AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL LIMITADOR DE VELOCIDAD.

Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO

Observaciones Art. Infringido:DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2003

Fecha Incoación: 10/04/2003

Matrícula: AB-0477-U

Nº Expediente: SAT297/2003

Denunciado: TWIN CONTROL TTES. SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALASPARRA PG POLVORISTA Nº 10 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS LACTEOS DE ALCANTARILLA A RINCON DE SECA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6800K ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500K EXCESO 3300K UN 94%, COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 141 l) LOTT 198 j) Rgto

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2003

Fecha Incoación: 10/04/2003

Matrícula: 2740-BLJ

Nº Expediente: SAT298/2003

Denunciado: INTERPAPAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALCANTARILLA NAVE PRIMERA Nº 4 30500 TORREALTA MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE SACOS DE PATATAS DE MOLINA SEGURA A ALCANTARILLA, CON UN PESO TOTAL DE 30350K ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000K EXCESO4350K UN 16% 3 EJES. PESADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM.

Norma Infringida: 141 l) LOTT 198 j) Rgto

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 900,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2003

Fecha Incoación: 10/04/2003

Matrícula: 3270-BGG

Nº Expediente: SAT302/2003

Denunciado: CERMESUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA LUCIA Nº 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA MINI RETRO, DE ALBUJON A LA MANGA, LLEVANDO UN EXCESO DE PESO , SE PESA EN BASCULA HOMOLOGADA, ARROJANDO UN 6720K, LA MMA ES DE 3500K Y LA TARA 2730K, LLEVA UN EXCESO DE 2450K UN 70%.

Norma Infringida: 141 l) LOTT 198 j) Rgto

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2003

Fecha Incoación: 10/04/2003

Matrícula: V-2720-EH

Nº Expediente: SAT41/2003

Denunciado: ALGABA ALGABA, EUSTAQUIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR VILLAFRANQUEZA-SAN JUAN -ALMAJADA- N.º 03110 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO EL CONDUCTOR 2 DISCOS DIAGRAMA AL MISMO TIEMPO, EL 1º QUE ES EL QUE UTILIZA CONDUCIENDO CARECE DE DATOS ESENCIALES NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR, EL 2º DISCO A SU NOMBRE LO UTILIZA GRABAN-DOLE DESCANSO CUANDO REALMENTE ESTA CONDUCIENDO, EL CONDUCTOR VIAJA SOLO DE PERPIÑAN HASTA EL MOMENTO DE LA INSPECCION.

Norma Infringida: 141 j) LOTT 198 k) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2003

Fecha Incoación: 01/04/2003

Matrícula: A-7971-BW

Nº Expediente: SAT43/2003

Denunciado: BELICE LOGISTICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ASCICLO DIAZ Nº 5 30005 MURCIA (Murcia)

Hechos: CONDUCIR REALIZANDO FALSEAMIENTO DE DISCO DIAGRAMA AL LLEVAR DISCO DIAGRAMA COLOCADO EN TACOGRAFO DEL 3-1-03 CONDUCIENDO EL VEHICULO A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, NOMBRE M. HERNANDEZ.

Norma Infringida: 141 j) LOTT 198 k) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/01/2003

Fecha Incoación: 01/04/2003

Matrícula: 4885-BPZ

Nº Expediente: SAT79/2003

Denunciado: CITROL SL*

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARTINEZ COSTA Nº 40 30160 MONTEAGUDO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA CON HORARIO INEXACTO COMPROBANDO EN EL RELOJ DEL TACOGRAFO FIGURA EL MISMO HORARIO, ES RECOGIDO EL DISCO DIAGRAMA EN EL QUE SE APRECIA, SIENDO DEL 24-1-03, FIGURANDO LA HORA 2.15H SIENDO EL HORARIO DE INSPECCION 17.20H.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/01/2003

Fecha Incoación: 02/04/2003

Matrícula: V-3221-AN

Nº Expediente: SAT98/2003

Denunciado: TRANSP. DELTA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS CANAL Nº . 43870 AMPOSTA TARRAGONA (Tarragona)

Hechos: PRESENTAR DISCO DIAGRAMA EN BLANCO CARECIENDO DE TODOS LOS DATOS REGLAMENTARIOS OBLIGATORIOS, A LA INSPECCION DEL TRANSPORTE Y UNA VEZ ABIERTO EL TACOGRAFO, PRESENTA DISCO DONDE SOLO REGISTRA LA ACTIVIDAD DE CONDUCCION, CARECE DE NOMBRE CONDUCTOR, MATRICULA, FECHA Y KM.

Norma Infringida: 142 l 199 m)

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 270,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/01/2003
Fecha Incoación: 03/04/2003
Matrícula: T-4641-AG

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

6942 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00045/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al sancionado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón

de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite:

Propuesta de resolución en la que se propone imponer a don Francisco Garre Illán, una multa de 375,64 €, por presunta infracción leve prevista en los artículos 91.2.e de la Ley de Costas, por las obras de demolición de inmueble advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquier de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la resolución, reiterada en el plazo de un mes y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente propuesta de resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña, s/n., Murcia, y en horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de quince días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—La Secretaria del expediente sancionador, **Dolores Abellón López**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

7235 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B30598700	AGROBAÑOS, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3002403016000344
B30598700	AGROBAÑOS, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION3002403016000355
B30598700	AGROBAÑOS, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIONA3002403016000410
B30598700	AGROBAÑOS, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIONA3002403016000421
34794615P	ALARCÓN CAMPUZANO JOSÉ ENRIQUE	SEGUNDO INTENTO NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES MU-7457-AU
34819788L	ALCARÁZ BERBERO ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518977
23021303M	ALCARÁZ MARTÍNEZ DAVID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026275651
B30459515	ALFOMBRA Y LANA SL	RECURSO DE REPOSICION
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003731
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003742
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003753
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003808
34836845X	ANDRÉS LÓPEZ JUAN JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031203793
74327467T	ANDRES SANCHEZ, FRANCISCA	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
B30334841	ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HERGA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004874B
22909252X	ANTOLINOS SÁNCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA BIENES INMUEBLES 300323001580L
22436938R	ANTON MUÑOZ, VICENTE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACIÓN
27452580X	ANTONIO SANCHEZ SANTIAGO	DERIVACION B-30524490
052778906	ARCE GIL PABLO CESAR	NOTIFICACIÓN TRAMITE DE AUDIENCIA CONTROLES LEVANTE, S.L. B30463012
22461378S	ARJONA BAEZA JUAN JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026276786
74352057A	ARMERO ESPARZAENRIQUE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACIÓN
22440070M	AROCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN K1610102087611809
22440070M	AROCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN K1610102087611809
B73029365	ASISTENCIA TECNICA Y MANT DEL HOGAR	EMBARGO CREDITOS A CORTO PLAZO 300323001509V
B30349807	AUTORRECAMBIOS CASILLAS SL	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27486421H	AYLLÓN GARCÍA MARÍA DOLORES	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004245A
34793767B	BARNES CAMPOY F. JAVIER	RECURSO DE REPOSICION
34801142A	BASTIDA MURCIA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031203771
X2705209H	BATTI, MOHAMED	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27432698T	BERNAL FERNÁNDEZ CÁNDIDO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031202826
X1306543M	BOUTHAR, AHMED	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
22394306B	BRAO SANDOVAL, JUAN	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22986992X	BRIONES HIDALGO J. JOSE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
22986992X	BRIONES HIDALGO J. JOSE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
22986992X	BRIONES HIDALGO J. JOSE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
05128851N	CABAÑERO PARDO ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200161
34798810V	CAMPILLO TORMO CARLOS	EMBARGO DE SUELDOS NUM DILG 300321000072V
29065593	CANO ALMELA FRANCISCO	TRAMITE DE AUDIENCIA CON PUESTA DE MANIFIESTO DE ACTUACIONES
00682541Q	CANO CAMPILLO ROMÁN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031203850
34786443R	CANO MORENO PEDRO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026275819

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
52815368P	CANTERO GONZÁLVez CELIA MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027519495
52829858P	CARRASCO ORS, JOSE ENRIQUE	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO
22450065H	CASCALES PÉREZ JOSÉ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031199528
27438196R	CASCALES ROMERO GINES	EMBARGO BIENES INMUEBLES DILIGENCIA 300323002492B
27484168	CASTILLO INIESTA JOSE	EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILG 30023001549B
48395349Z	CASTILLO ROS GINÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518821
05056935V	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE ANTONIO	NOTIFICACION EMBARGO VALORES
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200431
E30098263	CDAD PROPIETARIOS EDIFICIO ALBENIZ	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300320005639N
B73098055	CEPEMAX, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004966B
22389700M	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200363
B30432355Q	CIC OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004902Q
B30381024	COMAZA, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS300320007413S
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS300320007297Z, 300320007296J, 300320007295N
B73045346	COMERPAPPEL, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031202141
E30155105	CONSTANTINO CÉSPEDES GARRIDO Y OTRO, C.B.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200756
B30168405	CONSTRUC. METAL. Y TOLDOS PARDOSL	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060002416002345
B73103533	CONSTRUCCIONES 30833 SL	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS
B73103533	CONSTRUCCIONES 30833 SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 3003200033292W
B30273692	CONSTRUCCIONES CLEYBAN, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIONA3060003020000575
B30273692	CONSTRUCCIONES CLEYBAN, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIONA3060003020000564
B73168510	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUILLÉN Y CAMPOY, SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000349V
B30490478	CONTRUC. Y PROMOCION. FRANCI	NOTIFIC. ACUERDO DE COMPENSACION
A30158018	COPUMA SA	EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILG 300323000459W FINCA 41076
B30508204	CURRIER MUR SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILG 300223007819T
B30508204	CURRIER MUR SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILG 300223007820R
B30508204	CURRIER-MUR SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILG 300223007820R
B30457410	DEPÓSITOS Y ENERGÍA SOLAR HNOS. BONACHE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201881
X2340824E	DIALLO DJIBRIL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004899J
X1418903X	DUK HONG WON	EMBARGO BIEN MUEBLE DILIG. 300323003823P
48517928A	DURÁN FERNÁNDEZ NOELIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026275774
B30231146	EMBALSÉS MIGUEL DE BEJAR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399033464615
27464117R	ESTEBAN BERNABE FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002150004569
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002150004547
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002150004558
B73018897	EUROLAMP EXPORT SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031199764
B30571707	EUROMOLINA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004115B
34791285	EVA MARIA ANFREU MARTINEZ	NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA EXP TORINO DIFUSINI SL
B73222101	FACCIAAMO COMUNICAC. TELEMEDITERRÁNEA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200925
B30531941	FAGAR SERVICIOS 97 SL	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
48431423R	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DOLORES	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22417637C	FERNÁNDEZ PEDREÑO PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027519440
27456864Q	FERNÁNDEZ SAN MIGUEL ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518663
B73118739	FITNESS ELITE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200150
B73205940	FONTPADA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031202185
E73062424	FRANCISCO FERNÁNDEZ FRANCO Y OTRA, C.B.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200891
22377887Z	FRANCISCO SANCHEZ PASTOR	ACUERDO COMPENSACION Nº.300330001473T
27462022E	FRANCO SAURA, MARIA DOLORES	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
48619783Z	FRUTOS JIMÉNEZ SANDRA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200868
27431893	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DILG 300323002508G FINCA NUM 2360
27477983K	GALVEZ CORCOLES DAVID EMILIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031199708
52815053S	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27453732-M	GARCIA GARCIA, PEDRO	DESESTIMACION RECLAMACION TERCERA DE DOMINIO FINCA 8922 REGISTRO MURCIA-5

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
22476436P	GARCIA HERNANDEZ JESUS	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
23006698M	GARCÍA LEGAZ PEDRO JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026276001
22415512B	GARCÍA LÓPEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026275741
22950985K	GARCIA MADRID ANTONIO	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE GARCIA SANCHEZ CLAUDIO
22978895D	GARCIA MADRID JUAN	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE GARCIA SANCHEZ CLAUDIO
22989665S	GARCIA MADRID MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE GARCIA SANCHEZ CLAUDIO
22798482	GARCIA MARIN FRANCISCO	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA PRESTAMO NUM 4193711 NIF: 22332052
22798482	GARCIA MARIN FRANCISCO	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA PRESTAMO NUM 5165749 NIF: 22332052
01389294W	GARCIA PUENTERODRIGUEZ CARLOS	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27441264	GARCIA SANCHEZ MARIA DOLORES	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DILG 300323002508G FINCA NUM 2360
27450286Q	GARRIDO SÁNCHEZ JOSEFA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026275808
22407733Y	GIMENEZ CANO, ANGEL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
27451302C	GÓMEZ CANO JOSÉ VICENTE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201274
22374191K	GOMEZ DIAZ HONORIO	NOTIFICACION EMBARGO FINCA 8810
27483448N	GOMEZ ESCOBAR MARIA LLANOS	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27483448N	GOMEZ ESCOBAR MARIA LLANOS	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27483888S	GONZALEZ VERA, VICTOR MANUEL	EMBARGO VEHÍCULO MU7278AN
B73116899	GRUPO FLOMEN, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002987X
B73021008	GUARNECIDOS DE YESOS LEVANTE, S.L.	NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002416000849
74433072N	GUERRERO MADERO JOSE	EMBARGO VEHICULO A 2346 AN
74433072N	GUERRERO MADERO JOSE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
34786437	GUIRAO GIMENEZ JOSE SANTIAGO	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE
02194465N	GUTIERREZ PALACIOS MARIA ROSA	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA BIENES INMUEBLES 300323001580L
00213283G	GUTIERREZ POZO ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS M2832BS Y MU8505AM
B73227225	HERMAVI DISEÑO Y CONSTRUC. S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201117
27439847L	HERNANDEZ NICOLAS, ANTONIO (EXPT. GONZALEZ JIMENEZ)	EMBARGO VEHICULO MU3581 BX
27439847L	HERNANDEZ NICOLAS, ANTONIO (EXPT. GONZALEZ JIMENEZ)	EMBARGO VEHICULO MU6337 BU
22449524Y	HERNÁNDEZ TORRES RAFAEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200958
74258640N	HIDALGO GARAY RODRIGO	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060003400000195
74258640N	HIDALGO GARAY RODRIGO	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060003400000173
74258640N	HIDALGO GARAY RODRIGO	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060003400000140
74258640N	HIDALGO GARAY RODRIGO	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060003400000151
74258640N	HIDALGO GARAY RODRIGO	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060003400000162
74258640N	HIDALGO GARAY RODRIGO	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060003400000184
B73140147	HORTISEMILLAS, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005097G
B30524680	ILUMINACION MARLUZ SL	APREMIO NUM LIQ A306000115001455
B30449219	IMPRESA GUIARO, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031199719
B30529218	INTERPRYSE SECURITY MURCIA SL	ACUERDO COMPENSACION Nº 30033000325W
X2969787G	IYASE OMOREGIE	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340003590S
33876341D	JACOBO JACOBO MARIANO	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE
48430360L	JBEILI CASTILLO NAGIB	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031203445
22481295Z	JIMENEZ CORTES, MARIA DEL CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
52819702H	JIMENEZ OTERO, FRANCISCO JAVIER	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22462732N	JIMÉNEZ VERGARA ANA	NOTIFICACIÓN ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA JUAN YEPES HUESCAR Y ANA Mª JIMÉNEZ VERGARA, C.B. E30043327
B30540207	JOHN'S BAGS SL	EMBARGO VEHICULO B7170CL
B30200208	JOSÉ BERNABÉ BELANDO, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518595
37783321	JUAN ANTONIO MOMPEAN PEREZ	NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA EXP TWINS INFORMATICA
B30449706	JUAN LÓPEZ GALLARDO, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004900Z
X2663736Z	KAMAL BOUHZAM	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518922
B30533723	KOOPLA PLATERIA 31 SL	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
X3024276Y	LAKHAL FÁTIMA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027519125
B30547442	LAVANDERIA DE LA HUERTA SL	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
27467183P	LLANOS ESPAÑA, JOSE M.	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO Nº 300323002758R
27467183P	LLANOS ESPAÑA, JOSE M.	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO Nº 300323002757T
27467183P	LLANOS ESPAÑA, JOSE M.	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO Nº 300323002756E
27475941A	LÓPEZ BAÑO FRANCISCO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200228

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
77501622	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	EMBARGO CREDITOS A CORTO PLAZO NUM DILG 300323001044N
27425395D	LOPEZ MIÑANO, DANIEL	RECURSO DE REPOSICION
48397825Y	LOPEZ RUBIO R. ANTONIO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
29059508C	LÓPEZ RUIZ JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518775
B30307862	LOP-LOP, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004945J
22275988	LORCA BALLESTER ANTONIO	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DILG 300223008463T FINCA NUM 45920
34821396	LORENTE VILLA NURIA	ACUERDO COMPENSACION NUM 30033000913S
B73015919	MABAÑO SL	ACUERDO COMPENSACION Nº 300230010368S
34791302F	MACANAS NICOLAS EMILIO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
B73011025	MADERAS Y ENVASE MARI PINAR S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003489
B73011025	MADERAS Y ENVASES MARI PINAR S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003500
B73011025	MADERAS Y ENVASES MARI PINAR S. L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002020003478
B73011025	MADERAS Y ENVASES MARI PINAR S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACIÓN 3060002020003490
22866760E	MADRID GUILLEN EUGENIA	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE GARCIA SANCHEZ CLAUDIO
34795842Q	MADRIGAL ARQUES ALFONSO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031199696
52243138	MANUEL ORTEGA JUAN	EMBARGO VEHICULOS NUM DILG 300223007894Y
52243138	MANUEL ORTEGA JUAN	EMBARGO VEHICULOS NUM DILG 300323001128G
E73078008	MANUEL PALLARÉS ANIORTE Y OTRO C.B.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004931E
27486421H	MARIA DOLORES AYLLÓN GARCÍA	RESOLUCIÓN RECURSO S/. BIENES EXPTE. TRAVESUR, S.L.
22296894G	MARTINEZ BARBA ANDRES	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060001106039900
22296894G	MARTINEZ BARBA ANDRES	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060002106030804
48466391D	MARTÍNEZ CARRIÓN FRANCISCO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027519079
22452410	MARTINEZ FERREZ ENRIQUE	ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD F30536940
22452410	MARTINEZ FERREZ ENRIQUE	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400001010
22452410	MARTINEZ FERREZ ENRIQUE	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400001064
22452410	MARTINEZ FERREZ ENRIQUE	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400001119
22452410	MARTINEZ FERREZ ENRIQUE	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400001163
22452410	MARTINEZ FERREZ ENRIQUE	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400001218
52803572B	MARTÍNEZ GARCÍA JOSÉ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026276056
22355421	MARTINEZ MARIN CARIDAD	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DILG 300223008463T FINCA NUM 45920
27453493K	MARTINEZ MATEO, MANUEL	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22409182Y	MARTÍNEZ SÁNCHEZ COCEPCIÓN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004901S
72519289J	MARTINEZ SORIANO, CARMEN (EXPTE. GONZALEZ MORALES)	EMBARGO VEHÍCULO MU 5318 AU
48397316A	MARTÍNEZ TÓRTOLA MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027519002
22404046E	MARTINEZ VERDU, GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES
74263248	MATEOS CASTILLO JOSE	TRAMITE DE AUDIENCIA EXP CONST JOSE MATEOS CASTILLO SL
22370691V	MAYOL BAÑOS ANACLETO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300320005588F
22370691	MAYOL BAÑOS ANACLETO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300320005588F
74403729V	MEDINA TORAL FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399024418401
09430795J	MENENDEZ LOPEZ, MANUEL ANGEL	NOTIFICACION DE ACUERDO DE COMPENSACION
22430120Z	MESEGUER GUAITA ANDRÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200497
B30458483	MIGUEL GOMEZ E HIJOS SL	EMBARGO VEHICULO MU1018AV
74322577D	MOLINA ABELLAN JOSE	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA BIENES MUEBLES 300323001299Z
22923443X	MOLINA MARTINEZ VICTORIA ANGELES	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
34785070P	MONDÉJAR FERNÁNDEZ CORDERO NATALIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200543
B73023350	MONTAJES DE PUBLICIDAD DEL LEVANTE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031202860
B73149262	MONTAJES ELÉCTRICOS COSTA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200903
34789421N	MONTESINOS PÉREZ AURELIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200981
22307927	MORA PEREZ FRANCISCO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300323001600Q
22338172 C	MTNEZ. BAÑOS DOMINGO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
48395955E	MTNEZ. ILLAN FCO JAVIER	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE LAMPARAS VILUZ SL
74287968S	MUÑOZ CARRIÓN JUAN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005071R
B73023921	MURCIA MARTINEZ S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060002016007222
B73023921	MURCIA MARTINEZ S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060002016007475
B73023921	MURCIA MARTINEZ S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016007211

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73023921	MURCIA MARTINEZ S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016007222
B73023921	MURCIA MARTINEZ S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016007475
B73023921	MURCIA MARTINEZ, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060002016007211
B73122566	MURPLAS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868922
27450946	NAVARRO DOMINGUEZ JOSE DAMIAN	EMBARGO SUELDOS SALARIOS NUM 300321000524D
74318596F	NAVARRO OLIVARES ASUNCIÓN	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA BIENES MUEBLES 300323001299Z
34786612D	NICOLÁS FELIPE VICTORIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201016
22441788K	NOGUERA GARCIA JOSE	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO 300323002880P VEHÍCULO MU-1246-CI
22441788K	NOGUERA GARCIA JOSE	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO 300323002881D VEHÍCULO MU-3378-AV
34806678L	NOGUERA HERNÁNDEZ SERGIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399024418333
34806678L	NOGUERA HERNÁNDEZ SERGIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399024418344
A73049348	OFIC PRINCIPAL SERVICIOS EUROPEOS SA	EMBARGO CREDITOS A CORTO PLAZO NUM DILIG 300323002497Q
74289749W	OLIVARES PEREZ SALVADOR	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES FINCA Nº 3900
74318638-A	OLIVARES PEREZ SEBASTIÁN	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES FINCA Nº 3900
X0824434E	OREJUELA NAVARRETE MARIBEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004968J
22440639E	ORTEGA FERNANDEZ, MICAELA	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
74289160-B	ORTUÑO AVILES, PEDRO	NOTIF. EMBARGO CREDITOS CONSTRUCC. FEMACU, S.L B53457305
74289160-B	ORTUÑO AVILES, PEDRO	NOTIF. EMBARGO CREDITOS PEDRO ANTONIO LOPEZ ALCARAZ 48499650-X
27426702	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300320005680F
34784168A	PALLARÉS ANIORTE MANUEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004933R
B30364897	PANADERIA EL PRIMO SL	EMBARGO OPERACIONES 347 CREDITOS CORTO PLAZO NUM 300323002653B
B30364897	PANADERIA EL PRIMO SL	EMBARGO CREDITOS A CORTO PLAZO NUM DILG 300323002652X
B73091621	PAVIMENTOS MADRID CARRERA SL	EMBARGO CREDITOS A CORTO PLAZO NUM DILG 300323001961D
22918195Y	PEDREÑO GÓMEZ ISABEL MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399026275673
26446709	PEDRO MARTOS HECTOR	REQUERIMIENTO ART 133,2 LGT
B73090979	PELUQUERÍA DE CABALLEROS AMAGAR, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004963P
34799192P	PEREÑIGUEZ CARRERAS FANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399020503918
74177829T	PEREZ TRUJILLO MIGUEL	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
48501969Y	PLANES GARCIA JOSE	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
B30596225	POLIMEROS DECORAT. SL	DERIVACION B-30543532
74340436C	PRADOS VERA, ELISEO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
22328278Q	PRIETO GUERRERO FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031202792
B30560668	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES J. CAVAS, SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001707H
48524725S	PULGAR ALEMÁN LUIS ENRIQUE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031199618
B30505986	QUESADA Y PASTOR SL	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
X2053927G	RAZAQ, MOHAMED	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
X3190591P	RIYAH DRISS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399020504458
26204306S	RODRÍGUEZ NAVARRETE PEDRO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004951L
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	ACUERDO COMPENSACION Nº 30033000328M
74357089K	RUIZ GARCÍA MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399027518685
27439341L	RUIZ PARDO, FRANCISCO	RECURSO DE REPOSICION
74427881-L	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS300320003344V, 300320003343Q
74427881-L	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	NOTIF. EMBARGO CREDITOS ALPARGATAS LA CAMPERA B30470140
74326733W	SACHEZ ORTIZ JOSEFA	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES FINCA Nº 3900
74331657G	SAEZ HERNANDEZ CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES 300323003569F finca 8562
27474027K	SALINAS MULA MARÍA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201139
22461673B	SALINAS TRIGUEROS FCO. JOSE	NOTIFICACION EMBARGO VALORES
48479032T	SÁNCHEZ BEAUSSIER DAVID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201465
27481972P	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
29037221C	SANDOVAL RUIZ Mª DOLORES	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DILIGENCIA
300323001945Q		
A30022891	SAURA MURCIA SA	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300220024287M
B73056590	SECCIÓN 5, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005201Q
B73169500	SERGAMPAST, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200745
27447662	SERRANO LORENTE JOSE	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300220025175L
27462170D	SERRANO NAVARRO ANTONIO	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
G30125066	SR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES HTA RICOTE	REQUERIMIENTO ART 133,2 LGT

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73201618	SURESSER CONTROL DE ACCESOS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200914
05393394D	TAPIA BARBOSA FERNANDO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002903H
B30098560	TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILG 300320002853D
A73008195	THE ENTERTAINER SA	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS
A73008195	THE ENTERTAINER SA	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS
B30450704	TRANSPORTES FRAEMUR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031201061
B73203754	VEYCOMAR MOLINA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031202523
27486571F	VICENTE MUÑOZ J. CARLOS	NOTIFICACION ACUERDO DE COMPENSACION
34802247G	VILLEGAS SÁNCHEZ MANOLO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES 300323003600S FINCA 7994 CERTIFICADO 0330100477709
74290764M	YEPES HUESCAR JUAN	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA JUAN YEPES HUESCAR Y ANA Mª JIMÉNEZ VERGARA, C.B. E30043327
B73220006	YESOS A. T. TERUEL, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004862E
23173425-M	ZARAGOZA MARTINEZ, CRISTOBAL	NOTIF. EMBARGO CREDITOS MEDICLIMA AGRO, S.L B30598288, HOYABAZA, S.L B18513465
23173425-M	ZARAGOZA MARTINEZ, CRISTOBAL	NOTIF. EMBARGO CREDITOS AGROLINGO, S.L B30431787
34799179	ZUECH CANOVAS ISABEL	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DILG 300323001549B FINCA NUM 9324/2

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 6 de junio de 2003.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

6950 Resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1b del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. números, 189, de 8-8 y 228 de 22-9) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Mendoza Urán Francisco

D.N.I.: 23.006.050

Último domicilio conocido: Proyecto, 6, 1.º D (B.º Peral) 30300 Cartagena.

Fecha sanción: 20/02/02.

Motivo: No solicitar baja en prestación.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71, del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 1 de abril de 2003.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 94)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6951 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 17.1.a), 47.1.a) del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.Es n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

APellidos y Nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha	Motivo Sanción
ADENOMO, GOODLUCK	E2.763.073	GRAL. MARTÍN DE LA CARRERA, 3, 3.º 30011-MURCIA	03.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ALONSO GIMON, M.ª ENC.	74.438.306	COOP. DE AGRICULTORES, 1, 2.º 30880-ÁGUILAS	16.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ARCAS GÓMEZ, JOSEFA A.	77.568.159	CABO PEDRO MORENO, 12 30600-ARCHENA	13.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CASTAÑO CAMPANY, PASC	27.474.069	CARTAGENA, 38, ESC. 2.ª, 3.º B 30002-MURCIA	08.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
DE DIOS SANZ, MANUELA	70.818.836	FRANCISCO FRANCO, 97 30720-STGO. DE LA RIBERA (SAN JAVIER)	17.04.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
DURANTE MONDEJAR, M.J.	23.253.918	C/ ESTACIÓN, 27, ESC. D, 2.º E 30500-MOLINA DE SEGURA	07.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GALERA GONZÁLEZ, Y.	27.478.172	LA RAMBLA, 15, 1.º E 30833-SGRA. LA VERDE (MURCIA)	18.01.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GÓMEZ ARAGON, ROSARIO	34.833.243	VICTORIA NAVARRO HELLIN, 2, 2.º 30007-ZARANDONA (MURCIA)	10.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GUIRAO GONZÁLEZ, SANT.	34.823.596	CTRA. DE MULA, 2, KM. 1'5 30820-ALCANTARILLA	24.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
JIMÉNEZ OTERO, MIGUEL A.	52.818.238	GRANADA, 2, ESC 3.ª, 4.ª T 30500-MOLINA DE SEGURA	24.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
MORENILLA MTNEZ. ANT.º	77.516.205	JUNQUICO, 9, 2.º B 30400-CARAVACA DE LA CRUZ	27.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
PALAZÓN GARCÍA. OSCAR A	44.762.637	DIEZ DE REVENGA, 4, ESC. 5.ª, 6.º E 30008-MURCIA	29.11.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
PALOMERA RUIZ, ANTONIO	23.257.108	CTRA. GRANADA, SIN 30800-LORCA	13.09.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
PÉREZ SÁNCHEZ, ANTONIA	29.067.438	ERNESTO CARDENAL, 25, 2.º A 30500-MOLINA DE SEGURA	22.04.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ROS GONZÁLEZ, MARIANO	22.963.802	HERMINIO ALCARAZ, 10, 2.º DCHA. 30700-TORRE PACHECO	27.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SAEZ GARCÍA, JOSEFA	77.519.165	BUENAVISTA, 52 30400-CARAVACA DE LA CRUZ	01.05.02	NO ACUDIR CITACIÓN ENT. GESTORA
SÁNCHEZ LÓPEZ, ANTONIO	48.542.842	CNO. DE LAS CASAS, 86 30835-SGRA. LA SECA (MURCIA)	12.07.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SILVA GORDON, DAVID	15.248.725	C/ MAYOR, 102 30833-SGRA. LA VERDE (MURCIA)	11.11.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
TORRANO LEAL, EMILIO J.	77.567.176	COMP. DAVID TEMPLADO, 6, 1.º A 30550-ABARAN	06.09.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
VALERA VALERA, ANTONIA M.	77.508.270	SIMON BOLIVAR, 18 30430-CEHEGÍN	24.09.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 31 marzo 2003.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 95)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6952 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

Relación de beneficiarios de ayudas del R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (Fomento de la contratación de minusválidos) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expte.	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía Euros	Fecha Alegac.
451/99	2,182	MARIA CARMEN LOPEZ NICOLAS	SANTA CRUZ	34806920-P	3,906.58	06-02-03
458/99	2,185	CAMBELLA, S.L.	MORATALLA	B-30424576	3,906.58	06-02-03
005/99	2,181	PROMOCIONES JACKIEMAR, S.L.	MURCIA	B-53243671	746.46	29-01-03
430/99	2,202	CONSTRUCCIONES VILLEGAS, S.L.	MURCIA	B-30009039	3,906.58	13-02-03
429/01	2,221	ALTERNATIVAS DE CONTROL DE PLAGAS, S.L.	LA ALBATALIA	B-73026247	3,906.58	24-02-03
197/00	2,220	DITRONET, S.L.	MURCIA	B-73076127	3,906.58	24-02-03
404/99	2,187	JOSE MORENO PARRA	MURCIA	22444485-G	3,906.58	06-02-03
451/01	2,218	COMERCIALIZACIONES HOZ, S.L.	CARTAGENA	B-30734214	3,906.58	24-02-03

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM -Subdirección de Empleo y Formación-, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial continuará con el procedimiento de reintegro de las ayudas indebidamente percibidas.

En Murcia, 14 de abril de 2003.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 106)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6953 Expediente n.º 0166/99 de concesión y reintegro de ayudas concedidas a la empresa Raquel Carbonell Robles.

Ref.: Sección Promoción de Empleo/Programas de Empleo Estable.

Expediente: 0166/99 (2152) R.D. 1.451/83, 11 de mayo. Minusválidos.

Empresa: Raquel Carbonell Robles

Trabajador: D.ª Martínez Carrasco, Carmen

Asunto: Estimación Alegaciones. Fin procedimiento reintegro

Visto el expediente n.º 0166/99 de concesión y reintegro de ayudas concedidas a la empresa Raquel Carbonell Robles con C.I.F.: 48417809-A por la contratación del trabajador D.ª Martínez Carrasco, Carmen, al amparo del R.D. 1.451/83, de 11 de mayo y Orden de 13 de abril de 1994 por la que se regulan las subvenciones sobre fomento del empleo de trabajadores minusválidos, y en base a los siguientes:

Hechos, que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial del INEM en Murcia, dictó con fecha 28/10/99 resolución concesoria de los beneficios establecidos en el citado R.D., procediendo al abono de la subvención de 3.906,58 Euros con fecha 12/11/99.

2. Como consecuencia del seguimiento efectuado para comprobación de las obligaciones establecidas para los beneficiarios de las ayudas en el art. 3 de la Orden 13/04/94, se detecta el siguiente incumplimiento: la empresa no ha presentado la documentación de seguimiento de las ayudas concedidas y que le fue solicitada mediante oficio de fecha 07-06-02.

3. Con fecha 19/11/02 se notifican al interesado las irregularidades detectadas concediéndole un plazo para formular alegaciones. El 10-12-02 la empresa presenta la documentación acreditativa del seguimiento de las ayudas concedidas.

Como consecuencia del contenido de las referidas alegaciones, y de los documentos aportados por el beneficiario se considera probada la inexistencia de los incumplimientos inicialmente detectados.

A estos hechos, le son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.

Según el art. 3 de la Orden de 13/04/1994, el beneficiario de las ayudas queda obligado a mantener los requisitos exigidos para su concesión, así como al mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado durante tres años, según lo dispuesto en el art. 10 del R.D. 1.451/83.

Segundo.

Según el art. 5 de la Orden de 13/04/94, en relación con el art. 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, procede el reintegro de los beneficios y los correspondientes intereses de demora en caso de que la empresa no haya presentado la documentación requerida por la normativa aplicable.

Vistas las alegaciones y habiéndose probado el cumplimiento de los requisitos y la inexistencia de incumplimiento, no procede requerir reintegro de cantidad alguna.

Tercero.

Esta Dirección Provincial del INEM en Murcia es competente para iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de reintegro, según lo establece el art. 2.1 de la resolución de 20 de marzo de 1996 sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el INEM.

Cuarto.

En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas y otras de general aplicación. En su virtud, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas,

Acuerda: Declarar probadas y estimar las alegaciones formuladas por la empresa Raquel Carbonell Robles por lo que no procede requerir el reintegro de las ayudas concedidas por la contratación de D.ª Martínez Carrasco, Carmen, sin perjuicio de responsabilidades ulteriores que pudieran derivarse de nuevas revisiones del expediente de referencia.

Notifíquese esta Resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), comunicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Murcia, 3 febrero 2003.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 107)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7236 Expediente de concesión de aguas subterráneas. Expediente APS-65/96.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de Cuenca, consistente en la puesta en explotación de un sondeo anterior para uso doméstico, según lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-65/96.

Titular: Amancio Alfocea Molina.

Paraje: La Carrasquilla de Arriba.

Término municipal: Yecla. Provincia: Murcia.

Acuífero: 07.35.136. Cuchillos-Cabras.

Uso: Regadío e industrial ganadero.

Superficie regable: 169,25 Ha.

Dotación: 2.480 m³/ha regadío.

Volumen anual: 420.000 m³

1.314 m³ (Ganadería)

Total 421.314 m³

Caudal medio equivalente (l/s): 13,36 l/s

Características de los sondeos:

Coordenadas UTM: sondeo n.º 1: 653435.4279370; sondeo n.º 2: 654085.4279305

Caudal máximo instantáneo (l/s): sondeo n.º 1: 28 l/s; sondeo n.º 2: 1 l/s.

Profundidad: sondeo n.º 1: 390 m; sondeo n.º 2: 240 m.

Diámetro: sondeo n.º 1: 550 mm; sondeo n.º 2: 550mm.

Potencia Instalada: sondeo n.º 1: 95 CV; sondeo n.º 2: 5 CV.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia a 29 de mayo de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

7189 Anuncio de información pública del Proyecto de la Modificación n.º 2 de la Planta Desaladora de Agua Marina del Nuevo Canal de Cartagena T.M. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, ha resuelto, con fecha 19 de mayo de 2003, autorizar la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de la Modificación n.º 2 de la Planta Desaladora de Agua Marina del Nuevo Canal de Cartagena. Clave 07.330.476/2122».

La modificación recoge los siguientes extremos:

- Nuevo trazado de línea de alta tensión y soterramiento de la misma en doble circuito en 66 KV y

subestación de intemperie con dos transformadores de 15 MVA.

- Tratamiento previo al vertido de las aguas procedentes de los lavados de membranas y filtros de arena.

- Otras modificaciones secundarias o mejoras para optimización del proceso.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes. A tal fin, el referido proyecto podrá ser examinado, durante las horas hábiles, en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en las Oficinas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sitas en Cartagena, calle Mayor, 1.

Cartagena, 4 de junio de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6967 Constitución del acogimiento 216/2003. Auto número 367/03.

Número de identificación único: 30030 1 0900208/2003.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 216/2003.

Sobre: Constitución del acogimiento.

De: Secretaría Sectorial de Acción Social Menor y Familia.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Contra: D./D.^a

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia, constitución del acogimiento 216/2003.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 367/03.

En Murcia a veintisiete de mayo de dos mil tres.

Hechos:

Primero. Que por la Entidad Pública competente, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de la menor Carmen Burenina.

Segundo. Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la Entidad Pública y de los acogedores, no habiéndose oído a los padres biológicos de la menor por los motivos que consta en el expediente, y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó en el sentido que consta en autos.

Parte dispositiva: Debo acordar y acuerdo la constitución del acogimiento de la menor Carmen Burenina, a favor del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a—El Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a Tatiana Berenina, madre biológica de la menor Carmen Berenina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a veintinueve de mayo de dos mil tres.—
El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6964 Demanda 409/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003028/2003.

N.º Autos: Demanda 409/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Luis Alberto Morocho Jiménez.

Demandado: Antonio López García. Promyccar 2001, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Luis Alberto Morocho Jiménez, contra Antonio López García, Promyccar 2001, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 409/2003, se ha acordado citar a Antonio López García, Promyccar 2001, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/7/03, a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio López García, Promyccar 2001, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintisiete de mayo de dos mil tres.—
La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6966 Cédula de notificación. Demanda número 78/2003.

Cédula de notificación

D.^a Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 78/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Eufasio López García contra la empresa Gestión Mueble para Murcia, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar la demanda promovida por D. Eufrasio López García, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Gestión Mueble para Murcia S.L., a que abone a aquél la cantidad de 2.728,2 euros más 204 euros de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

6965 Despido. Expediente número 383/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002801/2003

N.º Autos: Demanda 383/2003

Materia: Despido.

Demandante: María Victoria Franco Ruiz.

Demandado: Creaciones Impacto, S.L., Fogasa.

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María Victoria Franco Ruiz contra Creaciones Impacto, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 383/2003, se ha acordado citar a Creaciones Impacto, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2003 a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en C/ Batalla de las Flores, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Creaciones Impacto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiséis de mayo de dos mil tres.—
La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

—

Primera Instancia número Uno de Yecla

6963 Separación contenciosa 306/2002.

N.I.G.: 30043 1 0101574/2002.

Procedimiento: Separación contenciosa 306/2002.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Marta Ortuño Marco.

Procurador: Ana Reolid Jiménez.

Contra: Christophe Jean Marie Joseph Angelet.

Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 y 161 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se ha acordado dictar el presente a fin de notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento, y que por testimonio se acompaña al presente, al demandado rebelde en paradero desconocido, Christophe Jean Marie Joseph Angelet.

En Yecla a 19 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Doy fe y testimonio: Que los autos separación número 306/02, ha recaído la resolución de tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 34/2001

En la Ciudad de Yecla a 25 de marzo de 2003.

En nombre del Rey

El Sr. D. Pedro-V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de número Uno de Yecla, ha visto los presentes autos de separación matrimonial, seguidos ante este Juzgado bajo el número 306/2002 a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Ana Reolid Jiménez en nombre y representación de doña Marta-María Ortuño Marco, domiciliada en Yecla, calle Esteban Díaz, 58, que ha sido asistida técnicamente por el Letrado don Rafael López Prats, contra don Christophe Jean Marie Joseph Angelet, con domicilio en Ho-Chi-Minh (República Socialista de Vietnam), Ly Chinh Town 47/11 y dirección de correo electrónico cristofix@yahoo.com, en situación procesal de rebeldía; y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero. Por la Procurador de los Tribunales doña Ana Reolid Jiménez, en la representación arriba indicada, se interpuso ante este Juzgado demanda, contra el también expresado demandado, basándose (resumidamente) en que 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, los cónyuges litigantes contrajeron matrimonio en 11-7-1992 y aunque no ha habido descendencia biológica de esta unión, los referidos cónyuges adoptaron a la niña Thuy-Hang Pham Thi, nacida en Vietnam en el año 2000; 6.º En uno de los viajes que el esposo realizó a Vietnam desde septiembre de 1993 la convivencia se hizo imposible, abandonando el marido el domicilio conyugal; y 3. Que desde entonces no se ha reanudado la convivencia ni producida la reconciliación; y en la que, tras exponer los fundamentos jurídicos que aquí se dan por reproducidos, terminaba suplicando sentencia por la que se declare la separación del matrimonio contraído por los cónyuges doña Marta María Ortuño Marco y don Christophe-Jean-Marie-Joseph Angelet, con las medidas que expuso y que se dan por reproducidos.

Segundo. Habiéndose dado traslado al demandado de tal pretensión no comparece en tiempo y forma, siendo por ello declarado en situación procesal de rebeldía.

En el traslado que igualmente se verificó al Ministerio Fiscal, éste se opuso en parte en base a los razonamientos que igualmente se dan por íntegramente reproducidos.

Tercero. Celebrado el juicio verbal, la actora y el Ministerio Fiscal se afirmaron sustancialmente en sus posiciones iniciales, no compareciendo el demandado declarado en rebeldía.

Recibido el pleito a prueba por la actora se propuso la documental aportada, testifical de Marta Marco y doña Josefa Alcaraz; y por el Ministerio Fiscal el interrogatorio de la demandante y la documental aportada, con el resultado que es de ver en autos.

En resumen de prueba ambas representaciones insistieron en sus posiciones iniciales.

El Ministerio Fiscal, por su parte, interesó que la hija menor de edad permaneciera, como hasta ahora, bajo la custodia de la madre y que vistas las circunstancias probadas se privase al padre de la patria potestad.

Cuarto. En este Juicio se han observado las prescripciones y plazos legales.

Fundamentos de Derecho

Primero. Conforme a lo establecido en el art. 82, 1.º y 2.º del Código Civil procede decretar la separación del matrimonio en supuestos de violación grave o reiterada de los deberes matrimoniales (enumerados en los arts. 66 y siguientes del Código Civil) respecto al otro cónyuge o a los hijos del matrimonio. Aunque en el presente caso no ha quedado probado la existencia de

delito de abandono de familia, lesiones, coacciones etc., sí que lo ha quedado fehacientemente la imposibilidad de convivencia y la unión de hecho del demandado con otra mujer, lo cual revela inequívocamente la pérdida del afecto conyugal. En este sentido es reiterada jurisprudencia (Sentencias del Tribunal Supremo de 14-07-1982; y 11-02-1985) que señala que hace intolerable la convivencia («vitam commun nimis duram reddat») la violación grave o reiterada de los deberes conyugales, según acontece cuando se origina un permanente estado de tirantez, desafección y profunda discordia entre los esposos»; resaltando también las Sentencias de 10-02-1983 y 10-10-1981 que el «abandono injustificado del hogar» no es necesariamente equivalente al mero alejamiento del domicilio, sino también inobservancia de los derechos de convivencia inherentes al matrimonio, aunque no constituyan delito de abandono de familia. Es por todo ello que en el presente caso, se deben estimar cumplidos los requisitos exigidos en el citado artículo y por lo tanto, acogiendo el punto principal del suplico de la demanda, declarar la separación del matrimonio constituido por los cónyuges litigantes doña Marta-María Ortuño Marco y don Christophe-Jean-Marie-Joseph Angelet.

Segundo: En orden a las medidas que la separación debe llevar consigo, se consideran pertinentes las siguientes:

1.º. La separación provisional de los cónyuges.

2.º. La hija menor adoptada por el matrimonio, Thuy-Hang Pham Thi, quedará bajo la guardia y custodia de la madre, por ser la única que, según veremos, ha mostrado interés en su custodia. La prueba practicada y en particular la testifical de doña Marta Marco y de doña Josefa Alcaraz pone de relieve que, tras remover la pareja los obstáculos burocráticos para la adopción de la niña y ser ésta efectivamente entregada a sus padres adoptivos, coincidió en el tiempo dicho acogimiento con la unión de hecho del demandado con otra mujer y la consiguiente ruptura del matrimonio en los meses siguientes, habiendo relatado el demandado a las indicadas testigos su deseo de no ver a la hija adoptiva Thuy-Hang para no encariñarse de ella y toda vez que había tomado la decisión de marcharse a vivir a Vietnam con su nueva compañera. También parece de lo actuado que el Sr. Angelet se marchó a vivir finalmente a España, no ha visto a su hija, ni desde luego ha pasado cantidad alguna para su manutención.

3.º Privación de la patria potestad. Sentado lo anterior debe tenerse en cuenta que la patria potestad, según una reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo (v gr: Sentencia de 25 e junio de 1994), se configura como el conjunto de derechos y deberes que la ley confiere e pone a los padres para con sus hijos no emancipados, siendo su contenido fundamentalmente tuitivo y debe armonizarse con el principio recogido en el art. 154 del Código Civil, según el cual a potestad atribuida

a los padres se dirige al interés y beneficio de los hijos, que constituyen en definitiva la auténtica y fundamental finalidad de ese conjunto de derechos y obligaciones en que consisten estas funciones de carácter tuitivo. Siendo precisamente la gravedad que supone el no reiterado ejercicio de dichas facultades, lo que permite al Tribunal adoptar esa privación de los derechos del padre, todo ello en beneficio de los hijos, para protegerlos, así como también, como reproche para el padre no cumplidor de sus obligaciones.

De conformidad con tales argumentaciones y siendo de apreciar en el caso un incumplimiento reiterado del padre en el deber de alimentos hacia su hija (desde que marchó a Vietnam no ha habido abono de cantidad alguna en concepto de pensión alimenticia de la menor), así como su negativa a ver a la menor en las pocas ocasiones en que ha vuelto a España, junto con la el incumplimiento voluntario del régimen de visitas, y la enorme distancia que separa a actual residencia del padre (Vietnam) del de la menor, son todas ellas circunstancias que evidencian el desinterés del padre hacia su hija adoptiva, procediendo por todo ello la privación de la patria potestad interesada por la demandante.

Tercero. Como efecto legal de la separación o el divorcio establece el art. 1392 del Código Civil la disolución de la sociedad de gananciales, cuya liquidación se podrá realizar en ejecución de sentencia, si es que no se ha reclamado ya en el proceso de separación.

Cuarto. No se aprecian motivos que determinen una especial condena en las costas procesales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso

Fallo

Que, estimando la demanda, debo declarar y declarar la separación del matrimonio constituido por los cónyuges litigantes doña Marta-María Ortuño Marco y don Christophe-Jean-Marie-Joseph Angelet, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, y acordándose la siguientes medidas reguladoras:

La separación provisional de los cónyuges.

La hija menor habida en el matrimonio, Thuy-Hang Pham Thi, quedarán bajo la guardia y custodia de la madre.

Debo declarar y declaro la privación de la patria potestad que ostenta don Christophe-Jean-Marie-Joseph Angelet sobre su hija Thuy-Hang Pham Thi.

Todo ello sin expresa imposición de las costas procesales causadas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente al lugar del matrimonio para que se realice la oportuna anotación marginal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Publicación: La anterior sentencia núm. 34/2001 fue leída y publicada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla estando en audiencia pública en el día de su fecha. Yo, la Secretario, doy fe.

Lo anteriormente inserto coincide bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en Yecla a 25 de marzo de 2003.

Lo anteriormente inserto coincide bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste expido el presente en Yecla a 19 de mayo de 2003.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

- 7191 Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución denominada U.E.-A3.**

Doña Carmen Garrido Valverde, Alcaldesa-Presidenta Accidental del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se pone en público conocimiento que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río de 20 de Mayo de 2003 se procedió a la resolución de las alegaciones presentadas y resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de este Municipio denominada U.E.-A3 aprobada mediante acuerdo plenario de 30 de Septiembre de 1999, acuerdo que pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo: el recurso judicial contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que por reparto correspondía en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo.

En Campos del Río a 26 de mayo de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, accidental.

Jumilla

- 6961 Alteración de la calificación jurídica de una finca del Ayuntamiento, sita en el Monte 94, Sierra de las Cabras y Hermana, y permuta de ésta, una vez desafectada y descatalogada, por otra de propiedad privada de D. Juan Sierva Martínez en el paraje de la Fuente del Pino.**

De conformidad con la resolución dictada por esta Alcaldía el 12/5/03 y el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se ha iniciado expediente de permuta entre este Ayuntamiento y D. Juan Sierva Martínez, ofreciendo éste una finca en el paraje de la pedanía Fuente del Pino, dentro del término municipal de Jumilla, y siendo objeto de permuta por parte del Ayuntamiento una parcela de terreno dentro del monte n.º 94, Sierra de las Cabras y Hermana, paraje de la Loma de Hellín, catalogado de utilidad pública, lo que se hace público para que cualquier interesado pueda

presentar sugerencias o alegaciones al expediente durante un mes, transcurrido el cual, y una vez que se haya autorizado la descatalogación de estos terrenos por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, se adopte acuerdo por el pleno alterando la calificación jurídica de estos terrenos, la incorporación al patrimonio municipal como desafectados y se permute con el Sr. Sierva Martínez en los términos que obran en el expediente.

Jumilla, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

- 6958 Exposición pública de los anexos al proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provivecasa».**

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2003, los anexos al proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provivecasa», promovido a instancia de Juan Molina Gil y otro, C.B., se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 2 de junio de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Librilla

- 7192 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Vistabella» Industrial de Librilla.**

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2003, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Vistabella» Industrial de Librilla, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Dicho proyecto de urbanización queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contado

desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente, a su disposición en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en Plaza Juan Carlos I, 1-1.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en dicho artículo.

Librilla a 21 de mayo de 2003.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorquí

6959 Modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado.

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 10 de diciembre de 2002, se ha adoptado el acuerdo de modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado, quedando estas como siguen:

Tarifas alcantarillado

A) Viviendas:	
	<u>Euros/m³</u>
- Alcantarillado	0,093042
B) Fincas y locales no destinados a vivienda.	
	<u>Euros/m³</u>
- Alcantarillado	0,236740

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, según dispone el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorquí a 29 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección Garcia Carbonell.

Los Alcázares

6962 Adjudicación de la obra «Complejo polideportivo: Vallado de campo de fútbol en Polideportivo Municipal».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Complejo polideportivo: Vallado de campo de fútbol en Polideportivo Municipal».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 59, de fecha 12 de marzo de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 73.101 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de mayo de 2003.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.000 euros.

Los Alcázares a 8 de mayo de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

6960 Exposición pública Cuenta General del Presupuesto Municipal 2002.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto Municipal 2.002, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares a 14 de mayo del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

7195 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del área S-05.01/02 «Los Caleñares Sur».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del área S-05.01/02 «Los Caleñares Sur», presentado por don Rafael Durán Granados, S.L. y redactado por la Arquitecto doña Eusebia Ramallo Izquierdo.

Lo que se somete a información pública, a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente, puedan examinarlo en el Negociado Municipal de Urbanismo, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón a 29 de mayo de 2003.—El Alcalde Presidente en funciones, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mula

7190 Incoación de expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Mula a favor del pintor y escultor don Cristóbal Antonio Gabarrón Betegón.

Don José Iborra Ibáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, aprobó la incoación de expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Mula a favor del pintor y escultor don Cristóbal Antonio Gabarrón Betegón.

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual entidades y personas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Mula a 19 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

6955 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la

Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 2948/2003. Doña María Magdalena Martínez Sánchez. Construir vivienda unifamiliar en carril Nene Sánchez, Barrio del Progreso.

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

6956 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 4064/2003. Don Valentín de la Iglesia Gaitán. Construir vivienda unifamiliar en carril Acequia Alguazas.

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

6957 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9864/2003. Don Pedro Balibrea Baños. Construir vivienda unifamiliar en carril de los Córdoba, Era Alta.

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

San Javier

7193 Aprobar relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar Administrativo.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de concurso-oposición, según Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 47, de 26 de febrero de 2003.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes Admitidos

- Alcaraz López, María Dolores
- Almagro Jiménez, María José
- Benedicto Lorente, Amaya
- Bernal Artero, Florentina
- Carmona de Azebedo, Petra Clorinda
- Díaz Pérez, Inés
- Escolar Naranjo, Jacqueline C.
- Esquer Sánchez, Iban
- Faura Ros, Sonia
- Fernández Campillo, Juan Antonio
- Galeote Herraiz, Ana María
- Gracia Lamberto, Dolores Carmen
- Guillén Ruiz, María Belén
- Hernández López, Gloria
- Jiménez Sánchez, Rosario
- Lorente García, Santos Angel
- Manda Martínez, Juana Dolores
- Martínez Anierte, Antonio
- Martínez García, Eugenia
- Matas Cutillas, María del Carmen
- Murcia Ponce, María Eugenia
- Rodríguez Clemente, Miguel
- Sánchez Castejón, Encarni
- Sánchez Castejón, Eva Lucía
- Sánchez Pérez, Ana Belén
- Vilar Sánchez, Josefa Victoria

Aspirantes Excluidos:

- Fernández González, Isabel.- Causa de exclusión: No acompañar a la instancia justificante de haber abonado los derechos de examen previstos en la base cuarta de la convocatoria.

- García Mondéjar, Mari-Cruz.- Causa de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.

- Pino Moreno, Laura.- Causa de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.

- Ramírez Casau, Jesús.- Causa de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.

- Sánchez Enrique, Diego.- Causa de exclusión: No acompañar a la instancia justificante de haber abonado los derechos de examen previstos en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días, para que los aspirantes que han sido provisionalmente excluidos por no justificar el pago de los derechos de examen, puedan subsanar el defecto advertido en sus solicitudes, efectuando el correspondiente ingreso.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente: Don José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Josefa Carrión Fernández, Concejala Delegada de Cultura.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, Don Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Vocales:

- Don Isidro Rodríguez Guillén, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Don José Martínez Robles.

- Don José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación de los Funcionarios de Carrera. Suplente, Don Francisco Javier Martínez Moya, Auxiliar Administrativo.

- Don José Tomás García Izquierdo, Cabo de la Policía Local, en representación de la Junta de Personal. Suplente: Don Carmelo Javier Gómiz Bas, Cabo de la Policía Local.

Cuarto.- Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo lunes, día 30 de junio de 2003, a las 09.00 horas y en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Mar Menor», sito en Calle Cabo Huertas s/n (Ctra. de San Javier a Santiago de La Ribera). Los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Quinto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 28 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

7237 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- Número de expediente: 01/2003.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Explotación de la cafetería del Auditorio Municipal «Parque Almansa».
- Lugar de prestación: Auditorio Municipal «Parque Almansa» de San Javier.
- Duración: Dos años, prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de cuatro años en total.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000,00 euros anuales, al alza (iva incluido).

5. Garantías.

- Provisional: 800,00 euros.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza García Alíx, 1
- Localidad y código postal: San Javier 30730
- Teléfono: 57.14.01
- Telefax: 57.09.51
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas:

A las 13,00 horas en la Sala de Juntas o en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 6 de junio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

7090 Notificar el título ejecutivo y la providencia de apremio a diversos deudores.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE n.º 3 de 3-1-1991), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos de pago.

El ingreso de las deudas se realizará en la Recaudación municipal en los siguientes plazos:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro. Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos.

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece al artículo 14.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación que se cita

N.º	Sujeto pasivo	Con.Trib.	Ejercicio	Motivo no notificación	Importe
1	22436458G ABELLAN ANDREU PEDRO	IAE	1998		105,44
2	22436458G ABELLAN ANDREU PEDRO	IRUS	2002		26,67
3	27442369B ABELLAN SANCHEZ MARIA ASUNCION	IRUS	1998		24,76
4	A30227631 AGLOMERADOS ASFALTICOS LAS RELLANAS S.A.	IAE	1998		389,07
5	27451419E ALARCON BELANDO JOSEFA	IAE	1998		29,40
6	22342543K ALARCON REINA PEDRO	IBI	1998		17,54
7	22319942Y ALCALDE LARA IDELFONSO	IVTM	1998		38,29
8	27431131C ALCAZAR TORRECILLAS MARIA FUENSANTA	IVTM	1998		38,29
9	27456655Z ALEGRIA GOMEZ RAMON	IVTM	1998		80,84
10	B30518070 ALGUCONS SL	IAE	2002		237,00
11	22409979K ANDRADA PRIOR MANUEL	IVTM	1998		76,58
12	22457157A ANTON MUÑOZ TRINITARIO	IBI	2002		13,65
13	B30678973 ANTONIO BAS E HIJOS S.L.	IAE	1998		251,30
14	B30479331 ANTYCA-MURCIA S.L.	IAE	1998		50,39
15	27456888V APARICIO BALLESTER JESUS	IAE	1998		92,38
16	22477511W APARICIO BALLESTER JOSE	IAE	1998		92,38
17	77500615E APARICIO GUILLERMO JUAN FRANCISCO	IBI	1998		97,18
18	B30407563 ARPA SISTEMAS DE INFORMACION SL	IAE	2002		876,51
19	34795105S ARTES GARCIA JOSE MIGUEL	IVTM	1998		38,29
20	27468544N ARTES GARCIA SANTIAGO	IAE	1998		156,06
21	B73132300 ASESORES FINANCIEROS DE SANTOMERA SL	IAE	2002		1.494,60
22	G30517205 ASOCIACION CULTURAL EKEKO TEATRO DE SANTOMERA	IAE	2002		144,32
23	B30366827 AUTOTRANSPORTES DEL SURESTE S.L.	IAE	1998		90,28
24	34813714V AYLLON MARTINEZ JOSE ANTONIO	IAE	1998		139,04
25	34796796G BALSALOBRE TORRES FRANCISCO	IVTM	1998		85,79
26	22202857Z BARBA MARTINEZ JOSE	IVTM	1998		242,52
27	27454770S BELMONTE CANOVAS TOMAS	IAE	1998		221,03
28	27464254T BELTRAN ANDRADA REMEDIOS	IAE	1998		295,68

N.º	Sujeto pasivo	Con.Trib.	Ejercicio	Motivo	Importe
				no notificación	
29	B30594295 BLANES & BLANES SUMINISTROS SECTOR SERVICIOS SL	IAE	1998		384,78
30	74480186E BLAZQUEZ GUTIERREZ ANTONIO	VTM	1998		38,29
31	22438391M BROCAL HERRERO JOSE	VTM	1998		38,29
32	48498104M BUITRAGO PICAS JUAN CARLOS	VTM	2002		6,18
33	77517572M CALATAYUD RUIZ NATIVIDAD	VTM	1998		38,29
34	B30404644 CALE-FONT-GAS S.L.	IAE	1998		121,67
35	B30404644 CALE-FONT-GAS S.L.	VTM	1998		172,00
36	37596645V CAMARA TORRES JUAN YOTR	IRUS	2002		48,47
37	77520470M CAMPILLO DIAZ MARGARITA	VTM	1998		80,84
38	22322570N CAMPILLO EGEA JOSE	IBI	1998		212,69
39	22322570N CAMPILLO EGEA JOSE	IRUS	1998		7,74
40	TR00000025 CAMPILLO MARQUINA ANTONIO HR	IRUS	2002		13,18
41	27465092X CAMPILLO MARTINEZ ALBERTO CARLOS	IBI	1998		133,29
42	27465092X CAMPILLO MARTINEZ ALBERTO CARLOS	VTM	1998		85,78
43	22272705B CAMPILLO NAVARRO ENCARNACION	VTM	2002		17,70
44	77524062D CANOVAS MARTINEZ CARLOS	VTM	2002		60,07
45	77524062D CANOVAS MARTINEZ CARLOS	VTM	1998		4,95
46	48487276X CANOVAS MARTINEZ MARIA ISABEL	VTM	1998		100,68
47	22383399Y CANUTO HERRERA FRANCISCA	IBI	1998		65,29
48	09673991F CARNICERO PEÑAFIEL JOSE LUIS	VTM	1998		38,29
49	48394280A CAROTENUTO MACANAS ENCARNA	VTM	1998		4,95
50	A30016778 CARPINTERIA INDUSTRIAL LA MOTA S.A.	IAE	1998		3.081,45
51	34802309C CARRERAS MUÑOZ JOSEFA	VTM	1998		38,29
52	34832604R CASANOVA LOPEZ JUAN CARLOS	VTM	1998		4,95
53	34828531E CASCALES MESEGUER JOAQUIN	VTM	1998		38,29
54	77514405N CASCALES ROCAMORA CRISTINA	VTM	1998		80,84
55	27438196R CASCALES ROMERO GINES	IAE	1998		261,87
56	27438196R CASCALES ROMERO GINES	VTM	1998		38,29
57	B30463269 CERAMICAS DE SANTOMERA S.L.	IAE	1998		121,66
58	B30463269 CERAMICAS DE SANTOMERA S.L.	VTM	1998		47,49
59	27437237P CLEMENTE RUBIO JOSEFA	VTM	1998		14,18
60	B30444442 CLIMASTAR S.L.	VTM	2002		106,90
61	B30444442 CLIMASTAR S.L.	VTM	1998		47,49
62	B30398473 CONSTRUCC.Y TRANSPORTES TRINACRI S.L.	IAE	1998		235,13
63	B73151912 CONSTRUCCIONES ASENSIO Y MARCO S.L.	IAE	2002		37,21
64	B30516249 CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ S.L.	IAE	1998		176,35
65	B30201339 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARISANZ S.L.	IAE	2002		613,33
66	B30398473 CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TRINACRI SL	IAE	2002		288,64
67	27425550M CORDOBA MUÑOZ PEDRO	VTM	1998		38,29
68	22366410Z CORDOBA RIQUELME ANTONIO	VTM	1998		93,58
69	22452241D COSTA ANDREO JOSE ANTONIO	VTM	1998		124,07
70	B30296511 COTRANSUR S.L.	VTM	1998		280,74
71	E30497069 DAMIAN HERRERA MARTINEZ Y OTRO C.B.	IAE	1998		82,56
72	48350010P DEL POZO PEREZ CARLOS	IAE	1998		605,91
73	99999999 DESCONOCIDO	IRUS	2002		35,17
74	A30114359 DISCOGRAF S.A.	IBI	1998		1.389,45
75	X2751608A DONEGAN ALAN EDWARD	IAE	2002		127,35
76	A28775435 EDIFICIO MIRAVEGA S.A.	IBI	1998		294,60
77	34785221K EGIDOS GARCIA ANTONIO	VTM	1998		43,24
78	48490125F EGIDOS GARCIA JESUS IGNACIO	VTM	1998		4,95
79	48492225Z ESCOLAR NAVARRO NAHUM	VTM	1998		100,68
80	22205370C ESCOLAR VIVANCOS PEDRO	VTM	1998		80,84
81	22449378K ESPIN HIDALGO MIGUEL	IAE	1998		146,87

N.º	Sujeto pasivo	Con.Trib.	Ejercicio	Motivo	
				no notificación	Importe
82	34790140H ESPINOSA ESTRADA ALVARO	IVTM	1998		38,29
83	X1301268C EZAZA ABDELMAJID	IVTM	1998		85,79
84	74168062P FENOLL MAYOR FRANCISCO	IAE	1998		235,13
85	22463723Z FERNANDEZ ALCARAZ JOSEFA	IAE	1998		126,51
86	22457416D FERNANDEZ BELTRAN JOSE	IVTM	1998		93,58
87	B30360499 FONTANERIA J. LEON S.L.	IAE	1998		67,18
88	B30360499 FONTANERIA J. LEON S.L.	IVTM	1998		38,29
89	22476039W FRANCO ZAPATA ANTONIO	IVTM	1998		80,84
90	B30494876 FRIO Y CLIMATIZACION DE SANTOMERA S.L.	IBI	2002		604,14
91	22287660Q GARCIA ABELLAN FRANCISCO	IBI	1998		10,90
92	22287660Q GARCIA ABELLAN FRANCISCO	IRUS	1998		43,01
93	34804847M GARCIA CAPEL JOSE MARIA	IAE	1998		221,63
94	77500774C GARCIA CAPEL MANUEL	IBI	1998		88,41
95	48479397C GARCIA CAPEL SERGIO	IVTM	1998		4,95
96	74315473N GARCIA CECILIA JOSE JAIME	IRUS	1998		38,10
97	TR00000057 GARCIA GUTIERREZ BLAZQUEZ MARIN PIEDAD	IRUS	2002		45,48
98	74314150T GARCIA PEÑARANDA MARIANO	IAE	1998		117,57
99	74163850M GARCIA PERTEGAL MIGUEL	IAE	1998		63,46
100	34810978H GARCIA RUBIRA FRANCISCA	IAE	1998		116,87
101	74278531P GARCIA SOTO REMEDIOS	IBI	1998		64,67
102	27480854V GARCIA VERDU JOAQUIN	IVTM	1998		80,84
103	34795465F GARCIA VERDU MARIA ROSARIO	IVTM	1998		76,58
104	22430673S GARRE RUIZ ISABEL	IVTM	1998		38,29
105	B30417653 GCR INFORMATICA S.L.	IAE	1998		720,40
106	TR00000060 GEA GONZALEZ ANTONIO	IRUS	2002		13,48
107	27453558E GIL LOPEZ ELOY	IAE	1998		142,07
108	22467067T GOMARIZ SOLER FRANCISCO	IBI	1998		47,49
109	22467067T GOMARIZ SOLER FRANCISCO	IRUS	1998		55,56
110	22317705T GOMEZ ARTES MARIANO	IBI	1998		154,08
111	22317705T GOMEZ ARTES MARIANO	IRUS	1998		94,29
112	24014298K GOMEZ CARRION VICENTE	RV71	2002		25,00
113	34789170Z GOMEZ VIVO FRANCISCO JAVIER	IAE	2002		418,04
114	27453939N GONZALEZ CALLEJAS MARIA ISABEL	IVTM	1998		38,29
115	22460070H GONZALEZ CAMPILLO MARIA	IVTM	1998		47,49
116	22460516G GONZALEZ JIMENEZ MARIA LUISA	IVTM	1998		38,29
117	34732007Y GONZALEZ PEÑALVER LAURA	IVTM	2002		47,71
118	A30133763 GRUPO LUCERNA S.A.	IAE	1998		143,98
119	27450460Y GUINEA MARTINEZ VALENTIN	IVTM	1998		52,47
120	13902627R GUTIERREZ PEREZ ANA MARIA	IVTM	2002		47,71
121	34827091P HERNANDEZ BERNABE JOSE	IVTM	1998		85,79
122	22446413T HERNANDEZ GARCIA JUAN JESUS	IAE	1998		243,54
123	22446413T HERNANDEZ GARCIA JUAN JESUS	IBI	1998		368,38
124	22446413T HERNANDEZ GARCIA JUAN JESUS	IVTM	1998		100,68
125	B53565479 HIERROS Y METALES YULEN SL	IAE	2002		527,38
126	B30427405 HOSTELERIA SANTOMERA SL	IAE	2002		1.373,92
127	B30404636 IBERIA DE FILTROS Y PURIF. DE AGUA S.L.	IAE	1998		113,37
128	B30404636 IBERIA DE FILTROS Y PURIF. DE AGUA S.L.	IVTM	1998		240,75
129	34745568C ILLAN CANOVAS JOSE FERNANDO	IBI	2002		192,02
130	B30596332 INTER-RUTA MEDITERRANEA S.L.	IVTM	2002		348,82
131	33876341D JACOBO JACOBO MARIANO	IAE	1998		27,24
132	48619291M JAKHLOUL FAHMI JAMILA	IAE	1998		297,25
133	48619291M JAKHLOUL FAHMI JAMILA	IVTM	1998		38,29
134	X2204588S JAKHLOUL MOSTAFA	IVTM	1998		38,29
135	TR00000018 JIMENEZ GARCIA CARMEN	IRUS	2002		8,85
136	27439963C JIMENEZ MOÑINO MARIA	IVTM	1998		80,84
137	77502996B JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	IVTM	1998		85,79

N.º	Sujeto pasivo	Con.Trib.	Ejercicio	Motivo	Importe
				no notificación	
138	22430454A LATORRE VALLEJO CARMEN	VTM	1998		80,84
139	27457130Y LOPEZ ALVAREZ GASPAR	VTM	1998		11,13
140	22341787R LOPEZ BELCHI ANTONIO	IBI	1998		401,87
141	27477493Z LOPEZ CAMPILLO JOSE MANUEL	VTM	1998		38,29
142	74134729W LOPEZ CASCALES JUAN	VTM	1998		4,95
143	TR00000074 LOPEZ GIL JUAN	IRUS	1998		144,88
144	34818587Z LOPEZ GONZALEZ GINES	VTM	1998		80,84
145	34810845T LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	VTM	1998		4,95
146	22447991Z MARCHANTE TOMAS CANDIDA	VTM	1998		4,95
147	27432951T MARCO CUTILLAS DIEGO PASCUAL	IAE	2002		148,83
148	27454269C MARCO VINAL JOSE ANTONIO	IAE	1998		86,79
149	22460731N MARIN AROCA EUGENIO	IAE	1998		117,57
150	22432318G MARTINEZ ANDUGAR ASUNCION	VTM	1998		80,84
151	TR00000089 MARTINEZ ANDUGAR TERESA	IRUS	2002		23,62
152	52420094N MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	VTM	1998		4,95
153	77500763D MARTINEZ JACOBO JUAN MANUEL	VTM	1998		38,29
154	34784678F MARTINEZ LOPEZ-GUILLEN FRANCISCO JAVIER	VTM	1998		38,29
155	27454160A MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	VTM	1998		119,13
156	74344484C MARTINEZ MARTINEZ LUIS	VTM	1998		76,58
157	27463493K MARTINEZ MATEO MANUEL	IAE	1998		120,92
158	74152483T MARTINEZ PARDO JOSE	IRUS	2002		101,05
159	27459702W MARTINEZ SOTO MARIA CARMEN	VTM	1998		4,95
160	77500761F MARTINEZ VERA ENCARNACION	IAE	1998		287,64
161	22405696Q MATEO FERNANDEZ RAMON	VTM	1998		80,84
162	34789523E MAURIZ MORENO FRANCISCO JAVIER	VTM	1998		4,95
163	27444257J MAURIZ PLAZA JOSEFA	VTM	1998		38,29
164	34824652F MAYQUEZ CASAS ANTONIO	IBI	1998		101,23
165	34801944T MESA BARJE MIGUEL ANGEL	VTM	1998		38,29
166	22218231R MESEGUER SANCHEZ REGINA	IBI	2002		33,69
167	E30554950 MIGUEL COSTA MENARGUEZ Y OTRO C.B.	IAE	1998		89,54
168	48487150E MIRETE LATORRE MIGUEL	VTM	1998		14,85
169	22414984N MIRETE RIQUELME MIGUEL	IBI	1998		168,49
170	33875335S MOLINA LOPEZ MARIA DOLORES	VTM	1998		4,95
171	TR00000113 MOLINA SANCHEZ ANTONIO	IRUS	2002		69,63
172	77510421F MONTESINOS GARCIA DOMINGO FRANCISCO	VTM	1998		195,71
173	27458050Y MONTOYA MONDEJAR JUAN ANTONIO	IAE	2002		63,07
174	23200215T MORA FUERTES FELIX	VTM	1998		211,46
175	74173200V MORALES COLL JUAN	VTM	1998		34,05
176	22442821L MORENO ROCAMORA JOSE	VTM	1998		4,95
177	77510436E MUÑOZ BROCAL JOAQUIN	VTM	1998		4,95
178	36915354D MUÑOZ LLAMAS JACINTO	IAE	1998		52,49
179	36915354D MUÑOZ LLAMAS JACINTO	VTM	1998		80,84
180	22408117E MUÑOZ LOPEZ VALENTIN	VTM	1998		38,29
181	77517565K MUÑOZ MARTINEZ MARIA DOLORES	VTM	1998		38,29
182	22326805S MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	VTM	1998		472,26
183	TR00000120 MUÑOZ OLIVA ANTONIA HR	IRUS	2002		78,35
184	21192683T MURCIA VIUDAS ANDRES	IBI	2002		679,37
185	74263497Q MURCIA YAGUES ANTONIO	IBI	1998		51,00
186	74263497Q MURCIA YAGUES ANTONIO	VTM	1998		38,29
187	B96635396 NACO GESTION DE PROYECTOS S.L.	IAE	1998		251,93
188	27481349Y NICOLAS ANDUGAR DIEGO ANTONIO	IAE	1998		156,58
189	27481349Y NICOLAS ANDUGAR DIEGO ANTONIO	IBI	1998		97,18
190	27481349Y NICOLAS ANDUGAR DIEGO ANTONIO	VTM	1998		38,29
191	22367825A NICOLAS MARTINEZ JUAN	IRUS	1998		8,10
192	74344426P NICOLAS SERRANO ANGEL	IAE	1998		75,58
193	34804137P NORTES LOPEZ JOSE GINES	IBI	1998		37,70

N.º	Sujeto pasivo	Con.Trib.	Ejercicio	Motivo	
				no notificación	Importe
194	B30283550 ODEMUR SL	IAE	2002		523,77
195	34787963A OLIVA OLIVA JUAN CARLOS	IBI	1998		63,86
196	A30112189 OLN S.A.	IBI	1998		125,94
197	B30592968 PADDY ESTEVENSON TEXTILE COMPANY S.L.	IAE	2002		2.602,77
198	B30592968 PADDY ESTEVENSON TEXTILE COMPANY S.L.	RV71	2002		50,00
199	74301234X PALMA MARTINEZ ANTONIO	IVTM	1998		9,90
200	B96670435 PALO ALTO RESIDENCIALES S.L.	IAE	1998		251,93
201	74324399Z PARDO GRAO ANTONIO	IAE	1998		90,28
202	74277685J PARDO GRAU JOSE	IVTM	1998		14,18
203	48476903X PARDO SOTO DEMETRIO	IVTM	1998		80,84
204	27479959L PEÑALVER ROS JOSEFA	IAE	1998		36,10
205	34790298S PEREA MARCO CATALINA	IBI	1998		36,17
206	22410167W PEREZ HERNANDEZ MACARIO VDA	IRUS	1998		22,20
207	27450252M PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	IRUS	1998		51,86
208	22478995Z PERONA CARRILLO JOAQUIN	IVTM	1998		234,00
209	74315561P PINAR EGIDOS MANUEL	IAE	1998		88,18
210	B30569099 PIZZA BOOM & KEBAP S.L.	IAE	1998		176,16
211	48420419Z PLIEGO RODRIGUEZ CARMEN	IVTM	2002		6,18
212	B30290852 PRETEC-INFOR S.L	IAE	1998		742,91
213	A30153001 PROMOCIONES ALIMUR S.A.	IAE	2002		270,58
214	27473161Y QUESADA CASANOVA ANGEL	IAE	1998		235,13
215	27474279C RAMIREZ RAMON CLAUDIO	IAE	1998		6,74
216	34808538Q RIQUELME ANDRADA JOSE JAVIER	IVTM	1998		9,90
217	22246510J RIQUELME MARTINEZ ANTONIO	IBI	1998		97,68
218	48397101H RIQUELME NAVARRO SONIA	IAE	1998		57,10
219	27427552Y RIQUELME PLAZA JOSE	IVTM	1998		38,29
220	48476034S ROCA ALHAMA JOSE MARIA	IAE	1998		428,04
221	22327096F RODRIGUEZ GRAO ANTONIO	IVTM	1998		4,95
222	27474581T RODRIGUEZ LLAMAS PALOMA	IVTM	1998		38,29
223	45565026W RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARMEN	IAE	1998		34,81
224	29004792K ROMERO CASCALES JOSE ANTONIO	IVTM	1998		80,84
225	34818196Z ROMERO CASCALES SEGUNDO	IVTM	1998		38,29
226	22376030C ROSA CORREAS ANTONIO	IBI	2002		8,22
227	27467028Z RUBIO NORTES ANTONIO	IVTM	1998		290,01
228	22395732B RUBIO SANCHEZ JOSE	IBI	2002		13,65
229	30038335J RUIZ FRANCO JUAN	IVTM	1998		4,95
230	74177523Q RUIZ MONTERO JOSE ANTONIO	IBI	1998		22,32
231	74177523Q RUIZ MONTERO JOSE ANTONIO	IVTM	1998		38,29
232	74304658F RULL ALCOLEA NICOLAS	IVTM	2002		100,72
233	77503481J SANCHEZ BELMONTE JUAN MANUEL	IVTM	1998		47,49
234	74303318R SANCHEZ CAMPILLO CECILIA	IVTM	1998		43,24
235	48395006Q SANCHEZ COLL FRANCISCO JOSE	IVTM	1998		38,29
236	01133400Y SANCHEZ DIAZ ASUNCION	IVTM	1998		38,29
237	22195135C SANCHEZ ESPIN ANTONIO Y UNO	IRUS	1998		103,71
238	TR00000174 SANCHEZ FERNANDEZ BLAS	IRUS	2002		14,01
239	48396752Z SANCHEZ GARCIA-ROJO YOLANDA	IVTM	1998		4,95
240	22415803A SANCHEZ GELABERT ANTONIO MIGUEL	IAE	1998		64,63
241	22389598H SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	IAE	1998		68,86
242	27479497V SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	IVTM	1998		38,29
243	34828736C SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	IVTM	1998		80,84
244	27449029R SANCHEZ NAVARRO MARCOS	IAE	1998		235,13
245	74258451F SANCHEZ RODRIGUEZ FERNANDO	IVTM	1998		4,95
246	22391083P SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA	IRUS	1998		18,73
247	22431314N SANZ CAMPILLO MARIA ANGELES	IVTM	1998		38,29
248	F03089364 SAT. N: 41-EL ARENAL	IRUS	1998		91,99
249	74173009X SERRANO NOGUERA AMBROSIO	IBI	1998		77,58

N.º	Sujeto pasivo	Con.Trib.	Ejercicio	Motivo	
				no notificación	Importe
250	74173009X SERRANO NOGUERA AMBROSIO	IVTM	1998		153,18
251	B73086332 SERVICIOS CONVENCIONALES PAQUETERIA, S.L.	IAE	2002		192,13
252	F30089098 SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE DISTRIBUCION MURCIANA	IAE	1998		62,69
253	34804202G SOTO PEREZ VICENTE ANTONIO	IVTM	1998		38,29
254	27444542E TORREGROSA CARRILLO MANUEL	IAE	1998		266,40
255	27476390S TORRES DIAZ ISABEL	IVTM	1998		47,49
256	TR00000189 TORRES PARADA PABLO	IRUS	2002		86,68
257	34785555X TOVAR NAVARRO JUAN LEON	IAE	1998		75,58
258	34785555X TOVAR NAVARRO JUAN LEON	IVTM	1998		38,29
259	B30402101 TRANSARCADIA S.L.	IAE	2002		247,70
260	A30472245 TRANSFORMACION DE ADITIVOS S.A.	IBI	2002		55,39
261	A30472245 TRANSFORMACION DE ADITIVOS S.A.	IRUS	2002		99,72
262	A30472245 TRANSFORMACION DE ADITIVOS S.A.	IVTM	2002		59,19
263	B03886678 TRANSVICENT SL	IAE	2002		365,24
264	TR00000190 VALVERDE LAORDEN FUENSANTA	IRUS	2002		13,86
265	TR00000191 VALVERDE LOPEZ FERNANDO	IRUS	2002		97,97
266	22443911M VERDU MOLINERO ANTONIO	IVTM	1998		8,49
267	TR00000194 VILLA PEÑAFIEL IGNACIO	IRUS	2002		14,97
268	22438612L ZAPATA DIAZ MARIA ASUNCION	IAE	1998		793,58
269	22438612L ZAPATA DIAZ MARIA ASUNCION	IVTM	1998		38,29

Santomera a 20 de mayo de 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

—

Totana

6954 Anuncio el plazo de cobranza en periodo voluntario correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y depuración.

D. Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía núm. 1.501/03, de fecha 12 de mayo de 2003, correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y depuración, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 12 de mayo y el 11 de julio del año 2003 ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina de Urbaser, S.A. Servicio Municipal de Aguas de Totana, sita en la C/ Antonio Garrigues, 48, Bajo (Antiguo Cine Rosa), en horario de oficina de 9,00 a 13,00, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

7194 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 24/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en Rincón de Yéchar, promovida por Parra Artero, Pascual.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 30 de mayo de 2003.—El Alcalde, Antonio Megal Cifuentes.

Yecla

7238 Programa Actuación U.A. número Doce, C/ Tejeras.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 23 de mayo de 2003, aprobó inicialmente, en los términos indicados en el acuerdo, el Programa de Actuación de la U.A. n.º 12, sita en C/ Tejeras, redactado por los Abogados D.ª Maite Larrumbe Valencia y

D.ª Izaskum Zozaya Yunta y presentado por la propietaria única de los terrenos, Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 173 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a los efectos de examen del mismo y de presentación de reclamaciones u observaciones por los interesados.

Yecla a 6 de junio de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

7239 Cambio sistema actuación U.A. número 12, C/ Tejeras.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 23 de mayo de 2003, aprobó inicialmente, el cambio del sistema de actuación de la unidad de actuación n.º 12, sita en calle de Tejeras, que pasa de cooperación a concertación directa.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 142 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a los efectos de examen del mismo y de presentación de reclamaciones u observaciones por los interesados.

Yecla a 6 de junio de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.